

Legislatura Extraordinaria

Sesión 4.a, en martes 2 de noviembre de 1948

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ MONTT

SUMARIO DEL DEBATE

1 Se califica de "simple" la urgencia del proyecto por el cual se establece, para Oficiales de las Fuerzas Armadas que permanecieron en los primeros grados en los años 1935, 1936 y 1937, el requisito de tiempo mínimo de permanencia en cada uno de esos grados.

2 Se inicia la discusión general del proyecto sobre nuevas facultades extraordinarias al Ejecutivo.

Usan de la palabra el señor Ministro del Interior y los señores Allende y Guevara.

Se suspende la sesión.

3 A segunda Hora, continúa la discusión general del proyecto antes mencionado.

Usan de la palabra los señores Guevara y Walker.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.o De seis Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros comunica que ha

resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza al Presidente de la República para enajenar a la Sociedad Astilleros de las Habías Limitada S. A.; el inmueble o inmuebles e instalaciones que forman el actual Estadio Naval ubicado en la Avenida Altamirano de la comuna de Valparaíso.

2) El que crea el Colegio de Médicos.
El que crea el Colegio de Dentistas.

—Se mandan archivar.

Con los dos siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para extender los nombramientos diplomáticos que indica, en favor de las siguientes personas:

1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno del Paraguay, al General de Carabineros en retiro, señor Eduardo Maldonado Mercado.

2) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Siria y del Líbano, al señor don Luis Feliú Hurtado.

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el 5.o, inicia un proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para que realice un Sorteo Extraordinario Anual, que se destinará en un cincuenta por ciento a subvencionar a la So-

ciudad Médica de Santiago, y el otro cincuenta por ciento se repartirá en partes iguales entre las siguientes Instituciones: "Cruz Roja de Chile", Fundación "Doctor Marcial Rivera", Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres, Sociedad de Ciegos Santa Lucía, Sociedad Protectora de la Infancia y Casa de Huérfanos de la Provincia de La Serena. Lo incluye en la actual legislatura.

—Pasa a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública.

Con el último somete a la consideración de esta Corporación y para ser tratado en la actual legislatura con el carácter de urgente, un proyecto de ley que declara que los Oficiales egresados de las Escuelas Militar y Naval a principios de los años 1936 y 1937 y los que fueron reclutados para la Fuerza Aérea en los años 1935, 1936 y 1937, tuvieron derecho a ascender a Teniente en el Ejército y a Teniente 2.º en la Armada y Fuerza Aérea al completar una permanencia mínima de tres años en el grado de Subteniente o grado equivalente, considerándose que durante este tiempo cumplieron sus demás requisitos.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

2.º De cuatro Oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Gobiernos de Chile y los Estados Unidos de Norte América.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que transfiere a la Caja de la Marina Mercante Nacional el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en el puerto de San Antonio.

Con el tercero comunica que esa Honorable Cámara acordó acceder a la petición formulada por don Pascual Aguayo Aguayo, de que le sea devuelta la presentación hecha a esta Corporación, en que solicita un abono de servicios. Dicha presentación dió origen al proyecto de ley que aprobó el Senado en primer trámite.

—Quedan para tabla.

Con el último comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley sobre traspaso de fondos en el Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

3.º De tres Informes de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional, que conceden diversos beneficios a las personas que se indican:

- 1) Horacio Miranda Vollenveider.
 - 2) Juan T. Gerken Mahn y Gastón Kulzewski García.
 - 3) Luis A. Muñoz Mateluna.
 - Braulio Alvarado Ojeda.
 - Francisco Catrínir Catrínir.
 - María Elena Bell Mora.
 - Ema Collins Perley.
 - Clorinda Figueroa v. de Ormeño.
 - Juana Rosa Carrasco v. de Villouta.
 - Hugo Medina Valderrama.
 - Delmira del Carmen Carrizo Vargas.
 - José Manuel Olavarría Cárdenas.
 - Julio Angulo Guzmán.
 - Belarmino Guerrero Bittner.
 - Teresa Fuentes de Araya.
 - Blanca Cuadrado v. de Madariaga.
 - Laura y Amanda Fuller Riveros.
 - Laura Vargas Gutiérrez.
 - María Esperanza y Nora Ruth Toro Soto.
 - Julia Godomar Gutiérrez.
 - Esmeraldo José Bustamante Muñoz
 - Adelaida Perroni v. de Landa.
 - Rudecindo Salas Mora.
 - Alberto Wiechman Murphy.
 - Emma Jara Márquez v. de Correa.
 - María Aseni v. de Calvo.
 - Rebeca Martínez v. de Steck.
 - Elcira Pizarro Muñoz.
 - Julio Alberto Román M.
 - Carmen de la Carrera v. de Suárez.
 - Juan R. Morales Morales.
 - Laura Lazo v. de Rogers.
 - Filomena Correa v. de Zañartu.
 - Gertrudis Anguita v. de Vásquez.
 - Elcira Cabrera Contreras.
 - Josefina Las Casas v. de Penros.
 - Sara Duarte v. de Gaarn;
 - Alfredo Balmaceda Fontecilla.
 - Arturo Paredes Fuentealba.
 - Ramón Román Mellafe.
 - Ana Rosa Mac Kay v. de Gaete.
- Quedan para tabla.

4.—De una moción de los Honorables señores Allende y Maza, con la que inician un proyecto de ley que agrega las disposiciones que indica al artículo 4.º de la Ley N.º 3.133, de 7 de septiembre de 1916, a fin de impedir los daños que ocasiona el vaciamiento de los residuos de los minerales de oro "El Roble" y "Madre de Dios", de la provincia de Valdivia, en los ríos Calle-Calle, Caucau y Cruces, que se están embancando, con el consiguiente obstáculo para su navegabilidad.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

5.—De cinco solicitudes:

Sobre concesión de pensión de gracia, de las siguientes personas:

- 1) Onofre Sepúlveda Salamanca.
- 2) María M. Cisterna v. de Bascuñán.
- 3) Tomasa González v. de Zúñiga.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Sobre devolución de antecedentes, de de las personas que se indican:

- 1) José Sanhueza Figueroa;
- 2) Arturo Salinas Oliva.

—Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alessandri, Fernando	Larraín, Jaime
Alvarez, Humberto	Martínez, Carlos Alberto
Allende, Salvador	Maza, José
Amunátegui, Gregorio	Muñoz, Manuel
Bórquez, Alfonso	Opaso, Pedro
Bulnes, Francisco	Opitz, Pedro
Cerda, Alfredo	Ortega, Rudecindo
Contreras, Carlos	Pino, Humberto del
Cruchaga, Miguel	Poklepovic, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Prieto, Joaquín
Cruz Concha, Ernesto	Rivera, Gustavo
Domínguez, Eiodoro	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Torres, Isauro
Errázuriz, Maximiliano	Vásquez, Angel C.
Grove, Marmaduke	Videla, Hernán
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio
Guzmán, Eleodoro E.	

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Vergara, Luis.

Y los señores Ministros: de Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Defensa Nacional, de Agricultura, de Salubridad Pública y Asistencia Social, y de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 2.a, ordinaria, en martes 26 de octubre de 1948.

Presidencia del señor Martínez Montt.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri (dón Fernando), Alvarez, Allende, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiliano), Grove, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Martínez (don Carlos Alberto), Maza, Muñoz, Opaso, Opitz, Ortega, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobadas las actas pendientes de la legislatura ordinaria anterior, de la sesión 49.a ordinaria, partes pública y secreta, en 15 de septiembre último, y de la sesión 50.a, especial, en 16 del mismo, y que no se celebró, actas que no han sido observadas.

El acta de la sesión 1.a, especial, partes pública y secreta, de la actual legislatura extraordinaria, fecha del 19 del mes en curso, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Quince de S. E. el Presidente de la República:

Con los catorce primeros comunica que ha resuelto observar, por las razones que expresa, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, los proyectos de ley que indica, aprobados por el Congreso Nacional, sobre las siguientes materias:

1) El que deroga la Ley 5,367 y el artículo 18 de la Ley 5.107, a fin de fomentar la producción y exportación de oro.

Sobre concesión de diversos beneficios, a las personas que se indican:

- 2) Hugo Medina Valderrama.
- 3) Ana Rosa Mac-Kay v. de Gaete.
- 4) Juana Rosa Carrasco v. de Villouta.
- 5) Clorinda Figueroa v. de Ormeño.
- 6) Gertrudis Anguita v. de Vásquez.
- 7) Francisco Catriñir Catriñir.
- 8) María Elena Bell Mora.

- 9) Filomena Correa v. de Zañartu.
- 10) Eleira Cabrera v. de Arenas.
- 11) Sara Duarte v. de Gaarn.
- 12) Arturo Paredes Fuentealba.
- 13) Luisa Lazo v. de Rogers.
- 14) **Juan E. Morales Morales.**

—Quedan para tabla.

Con el 15.o comunica que ha resuelto retirar las observaciones formuladas a los proyectos de ley que aumentan las pensiones de que disfrutaban doña Luisa Cienfuegos v. de Vergara e hija, y a doña Ana R. Yrarrázaval v. de Ramos.

—Quedan retiradas las observaciones mencionadas.

Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable señor Torres, sobre introducción al país de productos alcohólicos peruanos sin pagar derechos de internación, en competencia desfavorable con los productos similares de los valles de Huasco y Elqui, que son de mejor calidad.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Amunátegui, relacionado con la cooperación que algunos Regimientos acantonados de Temuco u Osorno, pueden prestar en la zona afectada por la catástrofe de Villarica.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los que contesta las observaciones formuladas por los señores Senadores que se indican, sobre las siguientes materias:

1) De los Honorables Senadores señores Videla y Domínguez, sobre construcción de un muelle en Los Vilos.

2) Del Honorable Senador señor Torres, sobre distribución de agua del río Huasco, que afecta a pequeños agricultores del interior del valle del mismo nombre.

3) Del Honorable Senador señor Amunátegui, relacionadas con la necesidad de destinar fondos extraordinarios para reparar puentes y caminos destruidos a consecuencia de la erupción del volcán Villarica.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que envía copia de los Decretos de insistencia N.os 3.258, de 31 de mayo de 1948, y 4.789, de 10 de agosto de 1948, del Ministerio del Interior, relacionados con las materias que indica.

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Moción

Una de los Honorables Senadores señores Guzmán y Muñoz, con la que inician un proyecto de ley que declara que las disposiciones de la Ley N.o 9.133, de 8 de octubre de 1948, que suspende los efectos de las disposiciones sobre retiro forzoso por edad, para los Oficiales de Sanidad de las Instituciones de Defensa Nacional, contemplados en el artículo 26, letra f) del D. F. L. N.o 3.743, regirán a contar desde el 1.o de agosto de 1948.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Una de los Honorables señores Amunátegui y Ortega, con la que formulan un proyecto de ley en que se autoriza a la **Corporación de Reconstrucción y Auxilio**, para que conceda préstamos a los propietarios de bienes raíces del departamento de Villarica que hayan sufrido perjuicios con motivo de la erupción del volcán Villarica.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Presentación

Una de don Braulio Alvarado Ojeda, con la que formula diversas consideraciones acerca de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que lo beneficia.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Telegrama

Uno del señor Presidente del Comando Unico de Empleados Públicos y Profesores de Río Negro, con el que solicita que el Senado se interese por que se preste acogida a sus justas demandas de mejoramiento económico.

—Se manda archivar.

Orden del día

Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que reglamenta la explotación y exportación del oro.

Se da cuenta del Mensaje del rubro y de las proposiciones contenidas en él, y que consisten:

En suprimir, en el artículo 2.o del proyecto de ley, las frases "de cualesquiera clase" y "aun de las no consideradas en el presupuesto de divisas", y en agregarle un inciso segundo en los términos que siguen:

"El Banco Central entregará las divisas

a que se refiere el inciso anterior a cambio de oro de producción nacional y el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará, con estas divisas, la internación de cualesquiera clase de mercaderías, aun de las no consideradas en el presupuesto de divisas, siempre que estén incluídas en la nómina que semestralmente se fije, para este objeto, por decreto supremo, previo informe de las asociaciones mineras y de la Sociedad Nacional de Minería, que deberán evacuarlo dentro del plazo de quince días contados desde la fecha en que se le solicite dicho informe; si no lo hicieren, se dictará el decreto supremo sin el informe o informes que falten. El Presidente de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario. El origen del oro deberá acreditarse con certificado expedido por la Caja de Crédito Minero, y la Superintendencia de Especies Valoradas sólo podrá acuñar el oro cuyo origen nacional se acredite en esa forma sin perjuicio de que el Banco Central de Chile pueda hacerlo de acuerdo con el artículo 3.º del decreto ley número 606, de 14 de octubre de 1925. El Consejo Nacional de Comercio Exterior tendrá el plazo de quince días para despachar las internaciones que de acuerdo con lo dispuesto en este artículo deba autorizar”.

En suprimir en el artículo 3.º, la frase: “y se autoriza la exportación de oro amonedado o en barra, de producción nacional, siempre que el exportador garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior que su valor será devuelto al país a opción del exportador en mercaderías autorizadas de acuerdo con el artículo anterior o en divisas de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo”, y en agregarle el siguiente inciso segundo:

“Se autoriza la exportación de oro amonedado o en barra siempre que el exportador garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior el origen del oro en la forma que señala el artículo anterior y que su valor será devuelto al país a opción del exportador, en mercaderías autorizadas de acuerdo con el artículo anterior o en divisas de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo. El Consejo Nacional de Comercio Exterior aceptará como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central de Chile pague por el oro que reciba de acuerdo con el artículo 2.º. El Presidente de la República, si el interés nacional lo exigiere, podrá entregar la ex-

portación del oro o su realización dentro del país a los organismos o entidades que designe. El Presidente de la República para este efecto dictará el Reglamento respectivo”.

Usan de la palabra los señores Opitz, Contreras Labarca, Ministro de Hacienda, Videla, Allende, Domínguez, Aldunate, Grove, Del Pino y Guzmán.

Cerrado el debate y a indicación del señor Opitz, se acuerda votar en conjunto todas las observaciones precedentes; y recogida la votación en estos términos, resulta aprobado el veto por 31 votos afirmativos y 2 abstenciones.

Funda su voto el señor Grove.

El proyecto, con las modificaciones del referido veto, queda como sigue:

Proyecto de ley

“Artículo 1.º—Derógase la ley 5.367, de 24 de enero de 1934, que autorizó la reserva para el Estado de placeres auríferos y los decretos que en conformidad a ella hubieren establecido esta reserva sobre determinados terrenos. Todo pedimento sobre yacimientos auríferos quedará sometido a las disposiciones del Código de Minería. Los particulares que hubieren obtenido del Presidente de la República concesiones de trabajo con arreglo al artículo 11.º de la ley 5.367, tendrán preferencia durante el plazo de seis meses contados desde la promulgación de esta ley, para pedir sobre ellas propiedad minera.

Artículo 2.º—El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías, siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

El Banco Central entregará las divisas a que se refiere el inciso anterior a cambio de oro de producción nacional y el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará, con estas divisas, la internación de cualesquiera clase de mercaderías, aun de las no consideradas en el presupuesto de divisas, siempre que estén incluídas en la nómina que semestralmente se fije, para este objeto, por decreto supremo, previo informe de las asociaciones mineras y de la Sociedad Nacional de Minería, que deberán evacuarlo dentro del plazo de quince días contados desde la fecha en que se le solicite dicho informe; si no lo hicieren, se dictará el decreto supremo sin el informe o informes que falten. El Presidente

de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario. El origen del oro deberá acreditarse con certificado expedido por la Caja de Crédito Minero, y la Superintendencia de especies valoradas sólo podrá acuñar el oro cuyo origen nacional se acredite en esa forma, sin perjuicio de que el Banco Central de Chile pueda hacerlo, de acuerdo con el artículo 3.º del decreto ley N.º 606, de 14 de octubre de 1925. El Consejo Nacional de Comercio Exterior tendrá el plazo de quince días para despachar las internaciones que de acuerdo con lo dispuesto en este artículo deba autorizar.

Artículo 3.º—Derógase el artículo 18 de ley 5.107, de 19 de abril de 1932.

Se autoriza la exportación de oro amonedado o en barra, siempre que el exportador garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior el origen del oro en la forma que señala el artículo anterior, y que su valor será devuelto al país a opción del exportador, en mercaderías autorizadas de acuerdo con el artículo anterior o en divisas de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo. El Consejo Nacional de Comercio Exterior aceptará como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central de Chile pague por el oro que reciba de acuerdo con el artículo 2.º. El Presidente de la República, si el interés nacional lo exigiere, podrá entregar la exportación del oro o su realización dentro del país a los organismos o entidades que designe. El Presidente de la República para este efecto dictará el reglamento respectivo.

Artículo 4.º—Auméntanse de dos a cuatro los representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, los que serán designados por el Presidente de la República a propuesta de esa institución, que presentará cuatro ternas en representación de la industria, de la agricultura, del comercio y de la minería.

Artículo 5.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Observaciones del Ejecutivo a proyectos de leyes de gracia aprobadas por el Congreso Nacional.

A indicación de los señores Guzmán y Cruz Concha, se acuerda pasar a Comisión de Solicitudes Particulares todas las obser-

vaciones de que se ha dado cuenta en la sesión anterior y en la presente, recaídas en asuntos de gracia.

Por haberse agotado la tabla de asuntos pendientes de la consideración de la Sala y a indicación del señor Vicepresidente, se acuerda suspender la sesión por 20 minutos antes del término reglamentario.

Segunda hora

Incidentes

El señor Contreras Labarca hace presente que corresponde pronunciarse acerca de una indicación suya, pendiente de la sesión 49.ª ordinaria, de 15 de septiembre último, en orden a dejar sin efecto el acuerdo de la Sala respecto a la supresión de determinadas expresiones del discurso pronunciado por Su Señoría en el debate sobre las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley sobre defensa permanente de la democracia.

Por falta de número en la Sala para adoptar acuerdos, el señor Vicepresidente manifiesta al señor Senador que la referida indicación será considerada en el momento oportuno.

El señor Allende se refiere a un proyecto sobre reforma constitucional iniciado por Su Señoría el año pasado, juntamente con un proyecto de ley sobre creación de las secciones Norte y Sur de la Corporación de Fomento de la Producción, y recuerda que se acordó invitar a la Honorable Cámara de Diputados para constituir una Comisión Mixta Especial encargada de estudiar el primero de ambos proyectos.

Agrega que como ha transcurrido el tiempo sin que esa Comisión se haya reunido, solicita que la referida Moción sea remitida en informe a la Comisión de Gobierno o a la que corresponda, con el objeto de que sirva de base al estudio del proyecto de reforma constitucional en lo relativo a la creación de Asambleas Regionales anunciado por el Ejecutivo.

Como en el caso anterior y por falta de número en la Sala, la indicación del señor Senador queda pendiente.

El señor Errázuriz (don Maximiano), rinde homenaje a la memoria de la señora

Claudina Urrutia de Lavín, recientemente fallecida en la ciudad de Cauquenes.

El señor Contreras Labarca se refiere, con mayor extensión, a la indicación de Su Señoría, pendiente de la sesión 49.a y de que trató anteriormente, al iniciarse esta segunda hora.

El señor Vicepresidente manifiesta a este respecto que se va a proceder de inmediato a la votación de las indicaciones pendientes, por haberse reunido ya el "quorum" necesario, entre las cuales se cuenta aquella a que se refiere el señor Senador.

Tiempo de votaciones

A indicación de los señores Amunátegui y Ortega, se acuerda remitir oficio en nombre de Sus Señorías y en el del señor del Pino, que solicita se agregue su nombre, al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva obtener que sea incluida en la actual convocatoria la Moción de los señores Senadores expresados sobre extensión de los beneficios de la Corporación de Reconstrucción al departamento de Villarrica.

A indicación de los señores Amunátegui y Del Pino, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva obtener la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre modificación de la ley que autorizó a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito.

A indicación de los señores Guzmán y Muñoz Cornejo, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole obtenga la inclusión en la actual legislatura extraordinaria de la Moción de Sus Señorías sobre vigencias de las disposiciones de la ley N.º 9,133, relativa al retiro forzoso por edad para los Oficiales de Sanidad de las instituciones armadas.

No se produce acuerdo para reabrir el debate y dejar sin efecto la resolución de

la Sala respecto a la supresión de determinadas expresiones del discurso del señor Contreras Labarca en la discusión de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley de defensa permanente de la democracia.

Con este motivo usan de la palabra los señores Errázuriz (don Ladislao), Poklepovic, Guzmán, Rivera, Contreras Labarca, Rodríguez de la Sotta, Vásquez y Videla.

Por asentimiento unánime se da por aprobada la indicación del señor Allende, de que se trata anteriormente, sobre remitir en informe a la Comisión de Gobierno o a la que corresponda la Moción de Su Señoría sobre reforma constitucional, quedando referido dicho asunto a la Comisión de Gobierno.

Incidentes

El señor Grove hace presente que el Frente Nacional Democrático y el Partido Socialista Unificado rindieron el 25 del actual un homenaje a la memoria del ex Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda.

Su Señoría manifiesta, en seguida, que la Contraloría General de la República ha objetado un decreto del Ministerio del Interior que llama a retiro a dos Oficiales del Cuerpo de Carabineros, fundándose en el procedimiento seguido que impide a dichos funcionarios disfrutar del derecho de percibir sueldos, mientras tramitan su expediente de retiro; y estima que tal criterio de la Contraloría sienta un precedente de corrección.

Solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior, rogándole quiera enviar los antecedentes que han servido de base para eliminar del servicio a los referidos oficiales; y pide, además, se inserte en el "Diario de Sesiones", un informe de la Contraloría sobre el particular.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

El mismo señor Senador, por último, se refiere a que la ley N.º 7,717, concedió a

los Capitanes señores Dagoberto Godoy y Armando Cortínez y al Teniente señor Roberto Herrera, el rango y sueldo correspondientes al rango de Capitán de Bandada, pero debido a que esa ley no financiaba el gasto correspondiente, fué necesario dictar una nueva para salvar la omisión, de la cual fué eliminado el señor Herrera, lo que estima ha sido un simple olvido u error.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva interesarse por que se corrija esa omisión.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 27 de octubre de 1948. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para enajenar a la Sociedad Astilleros de las Habas Limitada S. A., el inmueble o inmuebles e instalaciones que forman el actual Estadio Naval ubicado en la Avenida Altamirano de la Comuna de Valparaíso.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V. — Immanuel Holger.**

Santiago, 2 de Noviembre de 1948.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período de Sesiones Extraordinarias, los proyectos, en 3.º trámite constitucional, sobre creación de los Colegios de Médicos y Dentistas, respectivamente.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V. — Immanuel Holger.**

Santiago, 28 de octubre de 1948. — Conciudadanos del Senado:

De acuerdo con lo dispuesto en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno del Paraguay, al General de Carabineros en retiro, señor Eduardo Maldonado Mercado.

Santiago, 28 de octubre de 1948.— **G. González V. — Germán Riesco.**

Santiago, 28 de octubre de 1948. — Conciudadanos del Senado:

De conformidad a lo dispuesto en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Siria y del Líbano al señor don Luis Feliú Hurtado.—**G. González V. — Germán Riesco.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Sociedad Médica de Santiago, fundada en 1869, ha solicitado del Supremo Gobierno que se le asigne el producto de un Sorteo Anual de la Polla Chilena de Beneficencia, con el fin de construir un local adecuado a su funcionamiento y el de sus filiales y los diversos servicios de su dependencia, así como para ampliar su labor de difusión científica.

La institución mencionada, que es una entidad de reconocido prestigio internacional, ha trabajado por el progreso de la Medicina Chilena desde su fundación, patrocinando la creación de organismos filiales y especializados en la capital, como en las principales provincias de la República.

La labor cumplida por la Sociedad Médica de Santiago con las exiguas entradas de que dispone actualmente, que derivan del pago de cuotas, hace suponer, sin lugar a dudas, que una vez que ella disponga de recursos suficientes logrará dar a los estudios, cuyo progreso son su objetivo, una amplitud mayor y ocupar con honra el puesto de avanzada que le corresponde en el concierto médico sudamericano, mediante la realización del siguiente programa de trabajo:

a). Creación de cursos de perfeccionamiento para médicos de provincias;

b) Creación de becas en el extranjero para médicos chilenos y alumnos distinguidos de nuestras Escuelas de Medicina;

c) Invitación al país, a los médicos más eminentes del mundo, con el objeto de que dicten cursos, que serían pagados por la Sociedad;

d) Fundación de una Editorial Médica, para que imprima, en forma económica y conveniente, textos de estudios, escritos por profesores universitarios y destinados a la enseñanza en Chile, como también en todos los países de habla hispana;

e) Intercambio científico con las diferentes Repúblicas de América, instituyendo premios a los mejores trabajos presentados a la Sociedad por médicos extranjeros;

f) Transformación de la "Revista Médica de Chile", de mensual, en quincenal;

g) Ampliación del Departamento de Librería Médica; y

h) Construcción de un edificio apropiado a la Sociedad, filiales y departamentos técnicos.

El rápido y enorme avance que han experimentado las ciencias médicas, en los últimos años, justifica la necesidad que la Institución aludida, amplíe sus actividades, para así llevar a todos y cada uno de los facultativos de nuestro país, la información y el estímulo indispensables al progreso médico nacional.

El Supremo Gobierno, considera que hay una manifiesta conveniencia en acceder a lo solicitado por la referida Sociedad, en atención a que la labor que proseguiría dicha Organización, sería de positivo beneficio a la Medicina Chilena y como consecuencia a la salud pública.

Además, el Poder Ejecutivo estima que es de justicia ir en ayuda económica de otras Instituciones, como la "Cruz Roja de Chile", Fundación "Dr. Marcial Rivera", "Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres", "Sociedad de Ciegos Santa Lucía", "Sociedad Protectora de la Infancia" y "Casa de Huérfanos de La Serena", considerando la cooperación que prestan al Estado en la defensa y protección del ser humano por medio de sus respectivos organismos.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra deliberación, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º — Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia, establecida por Ley

N.º 5,443, de 13 de julio de 1934, para que realice un Sorteo Extraordinario Anual, el que se destinará en un cincuenta por ciento, a subvencionar a la Sociedad Médica de Santiago, y el otro cincuenta por ciento se repartirá en partes iguales entre las siguientes instituciones: "Cruz Roja de Chile", Fundación "Dr. Marcial Rivera", "Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres", "Sociedad de Ciegos Santa Lucía", "Sociedad Protectora de la Infancia" y "Casa de Huérfanos de la Providencia de La Serena".

Artículo 2.º — La Sociedad Médica de Santiago, destinará los fondos que perciba, de acuerdo con la disposición del artículo anterior, a la construcción de un local que sirva de sede a sus Servicios, y a satisfacer los gastos que le demande el desarrollo de su programa de trabajo.

Artículo 3.º — Las instituciones mencionadas en el artículo 1.º, deberán rendir cuenta anual a la Contraloría General de la República de los Fondos que reciban, según lo dispuesto en el mismo artículo.

Artículo 4.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 14 de septiembre de 1948.--

Gabriel González V. — Guillermo Varas C.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

De acuerdo con las modificaciones legales introducidas en los tiempos mínimos para los ascensos del personal de la Defensa Nacional, a partir de la ley N.º 5,946, de 3 de octubre de 1936, ha ocurrido el caso de que un grupo de oficiales estuvo comprendido, mientras permanecieron en los primeros grados de su carrera, en tres cuerpos de disposiciones que contenían normas distintas sobre tiempo mínimo de permanencia en cada uno de dichos grados.

Fueron ellos los Oficiales que egresaron de la Escuela Militar o Naval a principios de los años 1936 y 1937, y los que fueron reclutados para la Fuerza Aérea en los años 1935, 1936 y 1937, quienes en sus primeros ascensos debieron regirse respectivamente, por el Decreto-Ley N.º 294 de 26 de julio de 1932, por el Reglamento N.º 1,141, aprobado por Decreto Supremo N.º 2,546, de 26 de diciembre de 1927, y por el Decreto CFI, N.º 142 de 11 de junio de 1930, y posteriormente por las leyes N.ºs 5,946, de 3 de septiembre de 1936, y N.º

7,161, de 31 de enero de 1942, estas dos últimas comunes a las tres Instituciones.

Debido a esta especial situación, y en razón de que las normas contenidas en esos cuerpos de disposiciones contemplaban distintos tiempos de permanencia en los primeros grados de la carrera, ese grupo de Oficiales quedó en situación de desigualdad e inferioridad en relación con los demás, ya que han debido permanecer en todos o en algunos de sus primeros grados, mayor tiempo que la generalidad de los Oficiales egresados otros años de las respectivas Escuelas.

Esta situación debe ser reparada o aclarada, porque afecta a un numeroso e importante grupo de Oficiales, que han llegado o debido llegar ya en el curso progresivo de su carrera, a estar próximos a ser Jefes.

La forma de obtener esa reparación o aclaración es la de dictar una declaración legislativa en los términos que se proponen en el proyecto de ley que vengo en someter a vuestra aprobación, para ser tratado en el carácter de urgente en el actual período de sesiones extraordinarias.

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Se declara que los Oficiales egresados de las Escuelas Militar y Naval a principios de los años 1936 y 1937, y los que fueron reclutados para la Fuerza Aérea en los años 1935, 1936 y 1937, tuvieron derecho a ascender a Teniente en el Ejército y a Teniente 2.º en la Armada y Fuerza Aérea, al completar una permanencia mínima de tres años en el grado de Subteniente o grado equivalente, considerándose que durante este tiempo cumplieron sus demás requisitos. Se tendrá como fecha de ascenso a los grados primeramente indicados aquella en que lo obtuvieron retrotraída en un año y desde allí se contará el tiempo mínimo para fijar la fecha de promoción a Capitán en el Ejército y a Teniente 1.º en la Armada y Fuerza Aérea.

Artículo 2.º—La reducción de tiempo establecida en el artículo anterior no será considerada como abono de exceso de tiempo para el cómputo de los dos años de excesos servidos en grados inferiores que puede abonarse al personal, ya sea para ascenso o para mayor sueldo.

Artículo 3.º— La aplicación de la presente ley no podrá producir en el personal a que ella se refiere, cambio de an-

tigüedad ni de colocación en el Escalafón dentro de las respectivas Instituciones.

Artículo final.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, quedando derogadas las disposiciones supremas sobre esta materia.

Santiago, 29 de octubre de 1948. —
G. González V. — G. Barrios T.

2.º—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 27 de octubre de 1948.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de Norte América.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 790, de 16 de septiembre de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que transfiere a la Caja de la Marina Mercante Nacional el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en el puerto de San Antonio.

Con el tercero comunica que esa Honorable Cámara acordó acceder a la petición formulada por don Pascual Aguayo Aguayo, de que le sea devuelta la presentación hecha a esta Corporación, en que solicita un abono de servicios. Dicha presentación dió origen al proyecto de ley que aprobó el Senado en primer trámite.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Traspásase en el actual Presupuesto General de la Nación del Mi-

nisterio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, la suma de seiscientos mil (\$ 600.000) de la Partida F-2), Empresas Particulares, a la partida (F-1-a) y (F-1-b), Pasajes y Fletes por Ferrocarriles del Estado y Pasajes y Fletes por Servicio Marítimo de la misma empresa (Ferrocarril), respectivamente, cantidad que será distribuida por partes iguales a cada partida.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

3.o—De tres informes de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídas en las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional, que conceden diversos beneficios a las personas que se indican:

- 1) Horacio Miranda Wollenveider.
- 2) Juan T. Garkeñ Mahn y
Gastón Kulczewski García.
- 3) Luis A. Núñez Mateluna.
Braulio Alvarado Ojeda.
Francisco Catriñir Catriñir.
María Elena Bell Mora.
Ema Collins Parley.
Clorinda Figueroa v. de Ormeño.
Juana Rosa Carrasco v. de Villouta.
Hugo Medina Valderrama.
Delmira del Carmen Carrizo Vargas.
José Manuel Olavarría Cárdenas.
Julio Angulo Guzmán.
Belarmino Guerrero Bittner.
Teresa Fuentes de Araya.
Blanca Cuadrado v. de Madariaga.
Laura y Amanda Fuller Riveros.
Laura Vargas Gutiérrez.
María Esperanza y Nora Ruth Toro Soto.
Julia Godomar Gutiérrez.
Esmeraldo José Bustamante Muñoz.
Adelaida Perroni v. de Landa.
Rudecindo Salas Mora.
Alberto Wicchman Murphy.
Ema Jara Márquez v. de Correa.
María Ascui v. de Calvo.
Rebeca Martínez v. de Steck.
Elcira Pizarro Muñoz.
Julio Alberto Román M.
Carmen de la Carrera v. de Suárez.
Juan E. Morales Morales.
Laura Lazo v. de Rogers.

Filomena Correa v. de Zañartu.
Gertrudis Anguita v. de Vásquez.
Elcira Cabrera Contreras.
Josefina Las Casas v. de Penros.
Sara Duarte v. de Gaarn.
Alfredo Balmaceda Fontecilla.
Arturo Paredes Fuentealba.
Ramón Román Mellafe.
Ana Rosa Mac Kay v. de Gaete.

4.o—De la siguiente moción:

Proyecto de ley:

Artículo único. — Agréguese al artículo 4.o de la ley N.o 3.133, los siguientes incisos:

"Los establecimientos que hubiesen sido condenados por reincidentes y que mantuvieren o volvieren a efectuar los actos prohibidos, serán condenados a clausura indefinida que durará mientras no se ejecuten las obras definitivas que las oficinas técnicas señalen.

Habrá acción popular para denunciar los hechos a que se refiere la presente ley."

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".—
José Maza.— **Dr. S. Allende G.**

5.o—De cinco solicitudes:

Sobre concesión de pensión de gracia de las siguientes personas:

- 1) Onofre Sepúlveda Salamanca.
- 2) María M. Cisterna v. de Bascañán.
- 3) Tomasa González v. de Zúñiga.

Sobre devolución de antecedentes de las personas que se indican:

- 1) José Sanhueza Figueroa.
- 2) Arturo Salinas Oliva.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 11 minutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2.a, en 26 de octubre de 1948, aprobada.

El acta de la sesión 3.a, en 27 de octubre de 1948, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

REQUISITO DE TIEMPO MINIMO DE PERMANENCIA EN EL GRADO, PARA OFICIALES EGRESADOS DE LAS ESCUELAS NAVAL Y MILITAR EN 1936 Y 1937, Y OFICIALES RECLUTADOS PARA LA FUERZA AEREA EN 1935, 1936 Y 1937. — URGENCIA.

—(Durante la Cuenta).

El señor Secretario.—Corresponde calificar la urgencia hecha presente por el Presidente de la República para el proyecto de ley que declara que los Oficiales egresados de las Escuelas Militar y Naval a principios de los años 1936 y 1937, y los que fueron reclutados para la Fuerza Aérea en los años 1935, 1936 y 1937, tuvieron derecho a ascender a Teniente en el Ejército y a Teniente 2.º en la Armada y Fuerza Aérea al completar una permanencia mínima de tres años en el grado de Subteniente o grado equivalente, considerándose que durante este tiempo cumplieron sus demás requisitos.

El señor Martínez Montt (Presidente).—Si le parece a la Sala, acordaremos la simple urgencia.

Acordado.

Como no hay tabla de Fácil Despacho, entramos al Orden del Día.

NUEVAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO

El señor Martínez Montt (Presidente).—Corresponde al Honorable Senado discutir el Mensaje del Ejecutivo en que solicita nuevas facultades extraordinarias.

El señor Secretario.—El Mensaje del Ejecutivo dice como sigue:

“Son de público conocimiento los hechos atentatorios contra la normalidad institucional y la economía que, en los últimos días, ha provocado o intentado provocar el Partido Comunista, cuya acción subterránea procura por todos los medios evadir las disposiciones de las leyes dictadas para poner término a ella; y son también de pública notoriedad sus afanes para crear en el País un clima de permanente inquietud, valiéndose de elementos que, extraños a sus filas, se dejan impulsar por las consignas que el Partido Comunista introduce en ellos.

Podría el Gobierno citar una serie de acontecimientos ocurridos en los últimos meses, que demuestran que las actividades subterráneas del Partido Comunista se mantienen vivas y que ellas están dirigidas a crear un clima propicio para producir, en el momento oportuno, los trastornos de carácter social y económico que afanosamente vienen buscando sus dirigentes en obediencia a las consignas que, desde el exterior, les son impartidas por la organización internacional comunista. Porque es del conocimiento de Vuestras Señorías que, en estos mismos días, se encuentra asistiendo a reuniones de capacitación revolucionaria, en Praga, un miembro de la Cámara de Diputados de Chile y activo dirigente de la sección chilena del Partido Comunista.

Pero, desea el Gobierno, solamente, señalar los dos hechos últimos que le autorizan para decir, sin que sus afirmaciones sean estimadas meras suposiciones, que la actividad subterránea del Partido Comunista se endereza derechamente a provocar trastornos que el Gobierno tiene la obligación ineludible de impedir.

Hace pocos días la policía de Investigaciones descubrió en Rancagua una imprenta comunista, en la cual se imprimían volantes y folletos destinados, no sólo a mantener el clima de agitación que persigue, sino a crear levantamientos obreros, provocar actos de sabotaje; en suma, ejercer la acción directa que el Partido Comunista desea implantar empeñosamente en el País como medio de lucha. En la noche del 23 del presente, la misma policía de Investigaciones sorprendió, en Concepción, al Diputado comunista señor Bernardo Araya, reunido con un grupo de dirigentes comunistas de la misma provincia.

Los documentos que la policía encontró en poder de los conjurados demuestran que se trataba de organizar atentados en las minas carboníferas, en las plantas de la Siderúrgica de Huachipato y en otras usinas industriales, todo ello de acuerdo con un plan perfectamente coordinado para producir una alteración considerable en la economía nacional.

La acción desquiciadora comunista, doloroso es confesarlo, ha llegado hasta los propios cuarteles de las Fuerzas Armadas, y, en estos momentos, se instruyen los sumarios correspondientes.

Cree necesario, el Gobierno, señalar al ilustrado criterio de los Honorables miembros del Parlamento, que este plan terrorista de sabotaje y subversión que se proyectaba poner en práctica en nuestro país,

coincide con la ola de trastornos que se esta produciendo en este Hemisferio, y coincide, igualmente, con la agitación revolucionaria que el Partido Comunista ha desencadenado en las naciones de Europa, que aún no han caído en la órbita avasalladora del imperialismo soviético.

La ley 8.987, de 3 de septiembre del año en curso, que tuvistéis a bien sancionar con vuestra aprobación, otorga a los tribunales de Justicia una serie de facultades para penar los delitos contra la estabilidad institucional, económica y social de la República. Pero ella no permite al Gobierno, como sería dable desear, prevenir la comisión de algunos de estos delitos, evitando el mal antes que se produzca y sancionar con medidas político-administrativas el intento de trastornar la tranquilidad que el País reclama.

Es deber del Gobierno, no sólo pedir a los tribunales el castigo de los que delinquen contra la estructura jurídica, y la paz económica, sino que lo es también y en mayor proporción, la de evitar al País los intentos de agitación en que el Partido Comunista aparece empeñado cada vez con mayor afán.

Por otra parte, el Gobierno ha consultado, en conformidad a la ley, al Consejo Superior de Defensa Nacional, acerca del mantenimiento de zonas de emergencia, y este organismo, cuyo espíritu patriótico y bien intencionado nadie puede poner en duda, ha estimado indispensable que el Ejecutivo las mantenga respecto de los siguientes puntos del territorio nacional:

Departamento de Pisagua;
 Departamento de Iquique;
 Departamento de Tocopilla;
 Departamento de El Loa;
 Departamento de Antofagasta;
 Departamento de Chañaral;
 Departamento de San Bernardo;
 Departamento de Rancagua;
 Departamento de Coronel;
 Provincia de Arauco, y
 Subdelegación de Penco.

Más aún, el informe del Consejo Superior de Defensa Nacional expresa que debe el Gobierno solicitar Facultades Extraordinarias para restringir la libertad personal y poder así trasladar a los individuos de un punto a otro del territorio, porque son precisamente los relegados que han vuelto al punto de origen, los que aparecen más frecuentemente como instigadores, directores o autores de los actos subversivos o de sabotaje a las industrias vi-

tales del País que últimamente se han venido produciendo.

Sin embargo, el Ejecutivo no desea extremar la nota ni aparecer ejecutando actos que la suspicacia pueda estimar atentatorios contra la libertad electoral, y es por eso que, en el proyecto de ley que somete a la consideración del Honorable Congreso, se contempla la suspensión de las zonas de emergencia desde los quince (15) días anteriores a la fecha en que deberán tener lugar las elecciones de marzo próximo, para continuar vigentes una vez verificado el acto electoral.

Son estos propósitos los que mueven al Ejecutivo a pedirlos que os sirváis prestar vuestra aprobación, en la actual legislatura extraordinaria, y con el carácter de urgente, al siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º — Autorízase al Presidente de la República para usar de la facultad de restringir la libertad personal, contemplada en el N.º 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.º de la ley 5.163, de 28 de abril de 1933, pudiendo ejercer en especial la facultad de trasladar a las personas de un punto a otro del territorio de la República.

“Artículo 2.º — El Presidente de la República deberá suspender los efectos de los decretos declaratorios de zonas de Emergencia, quince días antes de las elecciones de Diputados y Senadores que se verificarán el primer domingo de marzo de 1949; pero dichos decretos continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se realicen esas elecciones.

“Artículo 3.º — Esta ley regirá por el plazo de seis meses a contar desde el 16 de noviembre del presente año”.

El señor Ministro de Justicia ha pasado a la Mesa las siguientes indicaciones relacionadas con éste proyecto:

a) Una que tiene por objeto agregar la siguiente disposición, que pasaría a ser artículo 3.º:

“Artículo 3.º — Los Jefes de las Zonas de Emergencia tendrán, en general, las facultades mencionadas en el artículo 3.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 34/2245, de 17 de noviembre de 1942, publicado en el “Diario Oficial” del 27 del mismo mes, salvo las enumeradas en las letras c), d) y f) de ese precepto. Podrán asimismo controlar

la entrada o salida de las personas en las Zonas de Emergencia”.

La segunda indicación formulada por el señor Ministro de Justicia, tiene por objeto reemplazar el artículo 3.º del proyecto por el siguiente, que pasaría a ser artículo 4.º;

“Artículo 4.º— La presente ley comenzará a regir el 16 de noviembre del presente año, y los artículos 1.º y 2.º tendrán 6 meses de vigencia”.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

En conformidad al artículo 82 del Reglamento del Senado, propongo que se conceda un cuarto de hora a cada Honorable Senador que desee hacer uso de la palabra en la discusión del proyecto.

El señor **Allende**.— ¿Cuál es el objeto?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— La razón es que debemos despachar el proyecto mañana, a más tardar.

El señor **Allende**.— No hay tantos Honorables Senadores inscritos como para proceder a limitar el tiempo de sus intervenciones.

Ruego al señor Presidente me considere inscrito a continuación del señor Ministro del Interior.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Como una deferencia hacia los Honorables Senadores, he hecho esta consulta, pues la Mesa tiene facultades para fijar el tiempo que crea conveniente.

El señor **Guevara**.— Eso, ¿quién lo aprobó?

El señor **Allende**.— Me parece inconveniente esa indicación.

El señor **Aldunate**.— Me parece bien la indicación y propongo que se vote.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No hay necesidad de votación, Honorable Senador; se trata de una facultad de la Mesa. En consecuencia, tiene derecho a usar de la palabra durante un cuarto de hora cada Honorable Senador que desee intervenir en este debate.

El señor **Guevara**.— ¿Quién aprobó eso?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Allende**.— Señor Presidente, desearía saber si el señor Ministro del Interior va a dar algún antecedente que desconozcamos, para poder formarnos un criterio en torno a la necesidad efectiva que tiene el Gobierno para pedir, por cuarta vez, facultades extraordinarias.

Como una actitud de deferencia, me per-

mito preguntar si el señor Ministro del Interior va a hacer uso de la palabra, porque, en tal caso, desearía quedar inscrito a continuación.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El señor Ministro del Interior va a hacer uso de la palabra de inmediato. A continuación podrá usar de la palabra Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Holger** (Ministro del Interior).— Señor Presidente:

El proyecto de ley que el Poder Ejecutivo ha sometido a la aprobación del Congreso Nacional, es el exponente de la efectiva necesidad que tiene el País de que el Gobierno siga contando con los medios legales para conservar el orden constitucional, que, en una u otra forma, se procura alterar por quienes desean sepultar nuestra democracia e implantar una tiranía que, conculcando todo sentimiento libertario, ahogue aquellos derechos que son innatos a la personalidad humana, gracias al ejercicio de los cuales es posible que los pueblos alcancen un efectivo grado de prosperidad social.

Ha afirmado, señor Presidente, en este recinto, uno de los personeros del comunismo, que el Mensaje se fundaría en hechos inexactos, manifestando textualmente: “Me imagino que en el Mensaje se alude a la labor llamada “subterránea” del Partido Comunista. Y, una vez más, oiremos, seguramente, la voz del Gobierno..., aseverando hechos totalmente falsos, relacionados con las actividades legítimas del pueblo trabajador...”, agregando que tales aseveraciones son falsedades que inventan la policía, los soplones, los esbirros al servicio de la tiranía.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Es cierto!

El señor **Holger** (Ministro del Interior).— Quien ha manifestado lo anterior, señor Presidente, no lo ha hecho, ciertamente, satisfaciendo una sincera afirmación, porque bien sabe que si el Gobierno hace causal de tales hechos, como es de su deber hacerlo en presencia de acontecimientos de la magnitud de los ocurridos, no afirma hechos inexactos, y bien sabe que el Partido Comunista no podría jamás reconocerlos, y debe, por lo contrario, negarlos, para lo cual necesita imprescindiblemente atribuirlos a maquinaciones falsas, inventadas por la policía, imputación gratuita que no es de extrañar, ya que la negativa y la alteración de la verdad constituyen

uno de los medios de que se han valido y se seguirán valiendo siempre los sectores comunistas.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Sólo el Gobierno dice la verdad...!

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — No es necesario, Honorable Senado, insistir mayormente sobre este particular, ni tampoco recalcar a la faz del País que un estadista como Su Excelencia el Presidente de la República, que ha marcado siempre con el sello inalterable de la verdad sus afirmaciones, las cuales jamás han sido contradichas por los hechos, no necesita engañar a la opinión pública para obtener del Poder Legislativo nuevas facultades...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Qué audacia!

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — Cada vez que el Ejecutivo ha solicitado facultades extraordinarias, ello ha sido con justificado fundamento, y siempre han sido aplicadas con ecuanimidad de criterio y con no menor justicia...

El señor **Contreras Labarca**. — Parece que el señor Ministro olvida a los relegados de Pisagua.

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — ... circunstancias que invoco, no como un mero título, sino como un mejor derecho para volverlas a recabar, ya que estáis cierto de que si el Jefe del Estado y el Ministro que os habla os las demandan, es porque ellas son indispensables para responderos de la conservación de la paz interior de la República.

En uno de los varios procesos que instruyen nuestros tribunales superiores de justicia con motivo de la perpetración de hechos delictuosos atentatorios contra el orden y la seguridad del Estado, los cuales, al decir de los comunistas, constituyen falsas invenciones policiales, los magistrados que intervienen en la substanciación del sumario han debido comprobar la existencia de antecedentes más que suficientes, que arrojan méritos para conceder el desafuero del Parlamentario comunista señor **Bernardo Araya**, a quien, seguramente, por razones de análoga cuantía, han denegado en la misma forma su libertad.

El señor **Contreras Labarca**. — El sumario está en secreto. No se ha dictado todavía ninguna resolución ejecutoriada; hay una apelación pendiente ante la Corte Suprema. Por lo demás, el desafuero del Diputado **Araya** fué aprobado con el voto

contrario de dos Ministros, entre ellos el Presidente de la Corte de Concepción.

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — Si los tribunales de justicia han dictado tales resoluciones, ¿podría sostenerse con mediana seriedad que los hechos que motivan tal proceso no corresponden a una efectiva realidad, y sólo constituyen falsedades inventadas por las autoridades policiales? Ciertamente, señor Presidente, que nadie podrá dudar, ante tales antecedentes, de la efectividad de estos hechos, porque ello importaría dudar de la reconocida probidad de nuestros tribunales.

La verdad, Honorable Senado, es que hechos de esta especie se vienen realizando con simultánea sincronización en diferentes puntos del País, dejando de manifiesto un plan de agitación que se exterioriza también mediante la difusión profusa de panfletos, folletos o pasquines, en que se injuria a las autoridades constituidas, se incita a la subversión del orden público, o se instiga a la sedición de aquellos que están llamados a mantener dicho orden.

El señor **Contreras Labarca**. — Se defienda la democracia.

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — Ultimamente, las autoridades policiales han descubierto la existencia de dos imprentas clandestinas encargadas de la impresión de estos panfletos. Uno de estos hechos es materia del proceso que se conoce en la Ilustrísima Corte de Valdivia; el otro, está a cargo de uno de los Ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de esta ciudad.

Precisamente, señor Presidente, en este último proceso, pudo comprobarse que la imprenta en que se elaboraban los folletos revolucionarios que se difundían en Rancagua, funcionaba en un subterráneo, prolijamente camuflado, cuya puerta de acceso estaba bajo un banco carpintero; todo esto, en el interior de una modesta vivienda en los alrededores de la ciudad.

El señor **Contreras Labarca**. — El Ministro de la Corte señor **Perales** no encontró ninguna imprenta.

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — Muchos de los coautores de estos hechos están en poder de la Justicia en espera de los fallos correspondientes. Y digo "coautores". Honorable Senado, porque, en realidad, los verdaderos dirigentes, los verdaderos autores, permanecen ocultos en la sombra, porque carecen de la valentía moral suficiente para asumir sus responsabi-

lidades, carecen de aquella valentía moral que se posee cuando se trata de la realización de grandes obras, y nada les importa la suerte que corren sus dóciles e incautos explotados, que pagan por ellos el engaño de que han sido víctimas.

Pero este clima de agitación no nos toma de sorpresa. El Gobierno ha estado permanentemente informado de la existencia de este nuevo plan que tiempo atrás fué anunciado al País y que es conocido bajo la denominación de "plan de otoño".

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Qué ridículo!

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — Es obra del "polit-bureau" comunista, y está destinado a ser realizado de acuerdo con las instrucciones que imparta el Cominform en el continente sudamericano en este período, con el cual han coincidido, precisamente, los diferentes movimientos que hemos visto realizarse en las naciones vecinas, y que se anhela hacer extensivo a Chile.

Siguiendo el orden cronológico de los acontecimientos, debemos rememorar la existencia de los procesos judiciales iniciados por hechos de esta índole, que se substancian ante los tribunales de Valdivia, Concepción, Rancagua y Magallanes, y, recientemente, ante la Justicia Militar de esta capital.

Con relación al proceso que se instruye en Concepción, los defensores de los inculcados sostienen que la reunión subrepticia, en la que fueron sorprendidos infraganti, perseguía únicamente un objetivo inocente: la mera discusión del pliego de peticiones que los gremios debían formular al exigir nuevas condiciones de trabajo.

Nadie podrá explicarse ni podrá aceptar esta coartada, que no se compadece con la realidad de los hechos, ya que no se concibe que una reunión de esta índole se celebre en forma oculta y no a la luz del día...

El señor **Contreras Labarca**. — No fué oculta; fué pública.

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — ...y que asistan a ella personas no vinculadas a problemas de carácter gremial. Menos aún se explica que, para discutir tal problema, esas personas estuvieran premunidas de documentos como los que la policía encontró en su poder, los cuales demuestran que se trataba de organizar atentados contra las industrias vitales de la región.

¿Qué papel desempeñaban en esta reunión, que, según se dice, habría tenido por objeto dilucidar problemas de mera índole gremial o sindical, aquellos elementos subversivos que ya se habían destacado por sus actuaciones revolucionarias, lo que obligó su traslado a Pisagua, y que, gracias a una benevolencia del Gobierno, habían sido puestos en libertad?

Bien sabían que, con arreglo a la ley vigente, no les incumbía ingerencia alguna en el sindicato. Entonces, ¿con qué objeto acudían a esta reunión? Ciertamente, Honorable Senado, porque el objetivo de la reunión no era el que inexactamente se ha sostenido, sino el de concertar actos atentatorios contra el orden y la seguridad social.

Estos elementos saben que el Excelentísimo señor González Videla y su Gobierno están vivamente empeñados en dar solución a los problemas vitales que afectan en forma especial a nuestras clases asalariadas, pues conocen los desvelos y preocupaciones con que el Jefe del Estado tiende, por todos los medios a su alcance, a procurar el abaratamiento de las subsistencias...

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Sobre todo el abaratamiento de las subsistencias...!

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — ...a combatir la especulación y el agio, a fomentar en forma efectiva la producción agropecuaria, que habrá de contribuir a la abundancia y reducción de los precios, a acelerar el ritmo de la edificación, a fin de absorber el déficit de la vivienda, en especial de la vivienda popular, al reajuste de los sueldos y salarios, tanto de los empleados de la Administración Civil como de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Saben, igualmente, que el Jefe del Estado estudia, en estos momentos, el reajuste de sueldos y salarios de los obreros de la industria vital del carbón, a fin de resolver su situación dentro de un predicamento de estricta justicia, acorde con las posibilidades económicas de la industria, en concordancia con el alza del costo efectivo de la vida, y en verdadera consonancia con las legítimas reivindicaciones de carácter económico-social, que el Primer Mandatario ha sido el primero en defender para las clases proletarias. Jamás ha permitido que estas reivindicaciones sean aminoradas, sino que, por el contrario, ha procurado siempre su ampliación en forma concordante con las posibilidades económicas del País,

hecho éste que, últimamente, han podido apreciar las clases trabajadoras al implantarse la semana corrida...

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Que perjudica a los obreros!

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — ...fruto de los desvelos del Presidente de la República.

Es por esto, señor Presidente, por lo que este elemento, que está al tanto de la labor del Jefe del Estado, procura precipitar los acontecimientos antes que el Gobierno les dé una solución integral. Con este objeto, ocultamente, una mano uniforme ha distribuido, en todas las industrias de la zona del carbón, un modelo "standard" de pliego de peticiones, en el que se contienen puntos económicamente imposibles de satisfacer, porque ellos, en realidad, no pretenden que sean atendidos, ya que su verdadera finalidad es otra: lograr la creación de un clima de agitación en toda la industria, hasta llegar a su total paralización, a fin de producir una grave crisis en la economía del País.

No deseo cansar la atención del Honorable Senado dando lectura a estos pliegos de peticiones, todos los cuales llevan el mismo sello de confección, el sello de su procedencia uniforme de inspiración comunista, en los que, entre las peticiones de carácter económico, se pide el regreso de los comunistas alejados de la zona del carbón con motivo de los sucesos revolucionarios del año último.

Tales circunstancias permiten apreciar el verdadero cariz de este problema. Es en presencia de estos acontecimientos, que van revelando la modalidad propia del medio ambiente que se procura crear en el País, que el Gobierno se siente en la obligación impostergable de recabar del Congreso la renovación de las facultades extraordinarias, que **estima indispensables** para poder mantener la paz interior de la Nación.

Estamos en este cargo para velar por la conservación del orden y la tranquilidad social, para proteger a la Patria contra todo elemento de disociación, especialmente contra aquellos que, olvidando los deberes propios de la convivencia humana, no se detienen ante ningún medio, por ilícito y atentatorio que sea contra los intereses de la Patria, con tal de satisfacer insensatas ideologías u obcecadas ambiciones.

Pero, señor Presidente, tiempo es ya de que tales elementos sepan que sabremos cumplir con nuestro deber, cualesquiera

que sean las circunstancias, sin vacilaciones, sin omitir sacrificios, por cruentos que ellos sean, para conservar el orden y la tranquilidad de la República. No claudicarán nuestros oídos ante el clamor de fementidas exclamaciones libertarias, que se dejan oír por quienes sólo persiguen destruir las verdaderas libertades ciudadanas.

Que sepan bien los señores agitadores y las tenebrosas huestes que secundan su acción, que no cejaremos, en la invariable determinación que nos hemos forjado, por mantener el orden constitucional que el País necesita primordialmente para que su economía recupere el ritmo indispensable, a fin de lograr su verdadero bienestar económico y social.

Quienes gastan sus esfuerzos para procurar debilitar la posición del Gobierno, objetan el otorgamiento de estas facultades invocando un doble argumento, fundado en que ellas no son necesarias, atendida la existencia de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, y en que ellas serían improcedentes en un período preeleccionario.

Estos argumentos, que tienen más de apariencia que de lógica, sólo podrán impresionar a quienes carezcan de la psicología suficiente para poder comprender que no producen unos mismos efectos leyes de orden penal llamadas a sancionar hechos consumados, como es la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que leyes de índole especial, cual son las leyes de facultades extraordinarias, llamadas a prevenir de inmediato la perpetración de tales hechos.

La Ley de Defensa Permanente de la Democracia ha incorporado a la nomenclatura de nuestra legislación penal una serie de hechos que antes escapaban a toda sanción, no obstante su condición intrínseca de constituir hechos punibles, atentatorios contra el orden y la paz social.

Pero esta ley, que es de reciente promulgación, no podrá producir frutos efectivos en orden a prevenir el delito, sino después de larga jornada, cuando su reiterada aplicación por parte de nuestros tribunales haya formado verdadera conciencia de que no quedan impunes los actos atentatorios contra el orden público y la seguridad integral del Estado.

Es cierto que, en esta clase de leyes, tal concepto preventivo se hace difícil de obtener, pues ellas están llamadas, más que a prevenir, a sancionar el delito que es la obra inconsciente de elementos obcecados, a quienes no arredra en absoluto la

sanción; por el contrario, muchas veces ésta constituye el mejor estímulo que les incita con religioso fanatismo a su perpetración, y tan así es, que el Senador comunista señor Contreras, al referirse a ellas, ha dicho en este recinto que "estas leyes, que el pueblo repudia y que son liberticidas, no han logrado ni conseguirán jamás intimidarlo...", o sea, en buenas cuentas, que, no obstante ellas, seguirán atentando contra el orden social e institucional de la República.

No basta, por lo tanto, Honorable Senado, que el Poder Judicial disponga de una ley que sancione los hechos consumados que pueda denunciar el Poder Ejecutivo, para que tengamos garantizado el orden y la paz interior de la República; es menester que el Gobierno cuente con medios efectivos para prevenir la realización de tales hechos, que es lo que más interesa al orden social, ya que, por muy efectiva que fuera la sanción, ésta no lograría reparar el daño que, al consumarse los hechos, sufriría la República.

Las facultades extraordinarias que recae, en esta oportunidad, el Poder Ejecutivo, no constituyen sino las medidas mínimas de índole complementario que pueden solicitarse para asegurar el orden y la tranquilidad interior de la Nación, las que no pueden serle denegadas cuando se ha demostrado, en forma justificada, la necesidad absoluta de su mantención.

Y, por último, señor Presidente, se ha dicho que tales medidas serían incompatibles con el estado preeleccionario del País.

Yo no veo, Honorable Senado, en qué forma el otorgamiento de tales facultades, tanto en los términos en que las ha recabado S. E. el Presidente de la República, como con la modificación que se sugiere a la petición contenida en el Mensaje, podría significar una situación incompatible con el ejercicio de los derechos ciudadanos en el período preelectoral.

Desde luego, cabe considerar que estas medidas están dirigidas a constreñir las actividades de los elementos comunistas, elementos a quienes la Ley de Defensa Permanente de la Democracia ha privado de los derechos políticos, o sea, de la facultad de elegir y de ser elegido; de manera que, en forma alguna, se coartara el ejercicio de derechos cívicos que deban desarrollarse dentro de las actividades de índole electoral.

Las facultades extraordinarias que demanda el Poder Ejecutivo tienen por objeto primordial contar con los medios lega-

les suficientes para proteger nuestra economía nacional y evitar actos de sabotaje dirigidos contra nuestras industrias vitales, razón por la cual sólo se han declarado zonas de emergencia aquellos puntos del territorio donde existen aquellas industrias que en reiteradas ocasiones se ha pretendido paralizar.

Acorde con tales propósitos, el Poder Ejecutivo ha restringido los términos de estas facultades a las medidas estrictamente indispensables para la consecución de tales finalidades, limitando la restricción de las libertades individuales a la mera facultad de poder trasladar a las personas de un lugar a otro, a fin de poder alejar de las zonas de la producción o de las industrias vitales, a quienes traten de atentar contra ellas, sin que se restrinja el derecho de reunión ni la libertad de imprenta.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Qué descaro!

El señor **Holger** (Ministro del Interior).— Consigna, igualmente, el proyecto, una disposición que suspende los efectos de los decretos declaratorios de zonas de emergencia quince días antes de las próximas elecciones, con el objeto de rodear a este acto electoral de las más amplias garantías, en forma de que todos los sectores democráticos puedan ejercer sus derechos sin más limitación que las que imponen las leyes de vigencia normal en el País.

Tanto S. E. el Presidente de la República como su Gobierno, están animados del decidido propósito de garantizar el libre juego de las instituciones democráticas, dentro del orden y del mutuo respeto que su ejercicio merece a quienes sólo anhelan su desenvolvimiento normal, por las vías legítimas, y es, por lo tanto, llevado del deseo de que el País pueda sortear dentro de los cauces constitucionales y legales las dificultades de la hora presente por lo que el Gobierno, cumpliendo con el mandato que le impone el precepto del artículo 71.º de la Constitución Política del Estado, os solicita la aprobación de este proyecto, que es necesario para conservar el orden público en el interior, y para administrar y gobernar el Estado.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Y para apuntalar la dictadura que se derrumba!

El señor **Holger** (Ministro del Interior).— El Ejecutivo espera que el Senado de la República, que representa la opinión más reposada del Parlamento de la Nación, consciente de las responsabilidades del momento y que debe compartir como poder

colegislador, no habrá de negarle su valiosa cooperación, para que pueda seguir velando por la conservación del orden y la paz social, concediéndole, por lo tanto, las facultades solicitadas.

He dicho.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor **Allende**.— Señor Presidente, por cuarta vez el Ejecutivo solicita de la mayoría de este Congreso la aprobación de facultades extraordinarias. Y en esta ocasión hay que agregar que existe ya una ley llamada de Defensa de la Democracia, que contiene disposiciones tan draconianas que prácticamente están conculcados los más caros y permanentes derechos que siempre se habían respetado en este país.

Señor Presidente, me parece innecesario, inconveniente e inoportuno dar argumentos de orden doctrinario, filosófico o teórico sobre la inconveniencia de estas nuevas facultades extraordinarias. Sabemos que un sector del Parlamento las va a aprobar; sabemos, también, que el Ejecutivo las estima indispensables. Y nuevamente un Almirante de la República, a quien, desde el punto de vista personal, yo siempre he respetado y respeto, viene, en su calidad de Jefe del gabinete, a impetrar del Senado de la República estas nuevas facultades extraordinarias.

Declaro, en seguida, que el discurso, la exposición, los antecedentes que el señor Ministro ha traído, a mí no me han convenido, a pesar de que —repeto— tengo por el Almirante Holger especiales consideraciones de índole personal.

Por ello, señor Presidente, en esta ocasión no voy a defender nuestros puntos de vista ni a repetir los argumentos que hice en tres oportunidades anteriores, sino que me voy a concretar a juzgar lo que ha significado la aplicación de las facultades extraordinarias y lo que está significando en la República la aplicación de la ley llamada de Defensa de la Democracia. Pido al señor Ministro del Interior, al señor Almirante de la República que tiene en estos instantes tan alta responsabilidad, que ponga atención a mis palabras y que tenga la deferencia —a mi juicio, obligación— de contestarme.

Hasta ahora no había querido, señor Presidente, dirigirme a los señores Ministros de Estado individualizándolos; pero por sobre

el aprecio y el respeto que merecen los hombres que han ganado consideración pública dentro de su carrera, están el respeto y el aprecio que tengo por mis convicciones, que me obligan, en este instante, a pedirles a los señores Ministros del Interior, de Defensa y de Salubridad, una explicación de los hechos que paso a exponer. Porque no basta, señor Presidente, sentirse Ministro técnico; no basta sentirse trabajando en buena o mala forma en una Cartera: el Gobierno es un todo, y los señores Ministros son responsables de la marcha política de la Nación, aun cuando no pertenezcan a determinado partido.

Señor Presidente, yo sostengo que en este instante existe en la República un clima de desquiciamiento moral, de inquietud, de zozobra y de protesta; sostengo que actos de injusticia se ejecutan seguramente a espaldas de este hombre que sirve la Cartera del Interior; sostengo que existe arbitrariedad notoria y evidente, como lo voy a demostrar, y sostengo que los señores Senadores aquí presentes deben compenetrarse de estas cosas, para que sepan la alta responsabilidad que tienen frente al País y a la historia, y deben, asimismo, exponer sus puntos de vista en el sentido de si estas nuevas facultades son de expresa conveniencia o si no es cierto lo que está ocurriendo en el País.

Señor Presidente, voy a referirme a una serie de hechos, pero antes quiero hacer notar una cosa que me ha parecido extraña y sugerente.

El señor Ministro del Interior, en su discurso, ha empleado términos que no puedo aceptar: al referirse a que ciertos sectores hacen fementidas declaraciones de libertad y que ciertos secuaces secundan la labor del Partido Comunista, emplea la palabra **agitadores**: ¡Agitador, en 1920, fué don Arturo Alessandri Palma, uno de los más brillantes estadistas de este país: agitador fué, también, el señor Gabriel González Videla, actual Presidente de la República, y también yo, Senador, elegido libremente, he sido considerado agitador cuando he tenido que levantarme contra injusticias y atropellos y viejas fórmulas que nadie corrige! ¡Los que no somos comunistas, los que hemos estado —no hoy, sino siempre— en contra de las tácticas del Partido Comunista, no somos corifeos de éste cuando reclamamos respeto para los derechos de la clase obrera y los empleados del País!

Pero hay algo más que me extraña en las declaraciones del señor Ministro del Interior: no se ha referido a un hecho que, indiscutiblemente, interesa y preocupa a todo el País. ¿Acaso no hace sólo cuarenta y ocho horas que ha sido detenido un ciudadano, General en retiro y ex Presidente de la República? ¿Acaso no ha sido detenido también un hombre que ha desempeñado altos cargos en la Administración Pública y que actualmente es Coronel en retiro?

Cuando estudiante, señor Presidente, fui enemigo del Gobierno del señor Ibáñez: estuve preso y estuve con los universitarios en la Casa de Bello para derrocar su Gobierno. Pero, ahora, no puedo aceptar que un hecho de esta magnitud pase silenciado y que no haya merecido la más leve alusión ni la más ligera explicación de parte del señor Ministro del Interior. Es cierto que el conocimiento de estos asuntos está entregado a la Justicia Militar, pero, señor Presidente y Honorable Senado, para que haya actuado la Justicia es indispensable que haya habido documentos y antecedentes en qué basarse, los cuales no puede dejar de conocer el jefe político del Gobierno, aunque el señor Ministro del Interior no sea político. Es conveniente una explicación más amplia que la inocua, baladí e insubstancial del gabinete en torno de la actuación de la Justicia Militar en el proceso incoado contra un ex Presidente de la República y en contra de un hombre que ha desempeñado altas funciones administrativas. Y esto es tanto más importante cuanto que hay hechos paradójicos relacionados con la materia. Efectivamente, aparece como abogado de don Ramón Vergara Montero, don Pedro Bórquez, distinguido personero del Partido Radical, integrante del directorio de ese partido. Yo supongo que la ética del ejercicio profesional vea defender a un hombre al cual se supone, con serios antecedentes, que es culpable de conspirar contra la estabilidad de la República o el Gobierno de un hombre que pertenece al Partido Radical, como el propio señor Bórquez.

El señor Torres.—Es una obligación profesional indiscutible, tal como los médicos estamos obligados a atender a cualquier paciente, aun cuando se trate de un enemigo.

El señor Allende.—De acuerdo con la norma que siempre he mantenido en este recinto, y siempre que se respete mi tiempo, concederé todas las interrupciones que

se me soliciten; y me hago cargo, de inmediato, de la del Honorable señor Torres.

Dice el señor Senador que un médico llamado a la cabecera de un enfermo en peligro, tiene la obligación de atenderlo, aunque sea su más encenado enemigo. Pero no tiene tal obligación un abogado, ya que hay un tiempo de espera mientras el acusado está comunicado, etcétera, y puesto que cientos de abogados pueden defenderlo. No creo que ningún abogado radical defendería al señor Ramón Vergara Montero, o a cualquier otro hombre, si tuviera la conciencia de que ha delinquido contra las leyes de la República y contra un Gobierno que encarna un personero del radicalismo: si eso ocurriera, sería una actitud despreciable de un radical.

Señor Presidente, apunto este hecho y voy a anotar otro que viene a responder directamente a lo que el señor Ministro del Interior ha expresado aquí: que ha aplicado la ley de Defensa de la Democracia y las leyes de facultades extraordinarias con ecuanimidad, justicia y limpieza. Señor Ministro —repito—, es probable que su inexperiencia le permita aseverar con tanto énfasis lo que ha dicho. Pero a espaldas suyas, malos funcionarios están cometiendo, día a día, una serie de tropelías que están creando en el País un clima de odios, que, por desgracia, tarde o temprano, tendrá que estallar.

Y vea el señor Ministro la efectividad de lo que voy a decir. En Chañaral, la fuerza pública impidió que se desarrollara un comicio en que tomarían parte los señores Leighton, Diputado del Congreso Nacional, y Eduardo Frei, ambos miembros de la Falange Nacional, y hombres que, a mi juicio, tienen, por su vida pública, una consagración de respeto en el País. Se me ha informado esto, señor Ministro, y creo en la palabra de Eduardo Frei, porque lo conozco muy de cerca, porque he comprobado su inquietud por los problemas del País y por la labor que tuvo como Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación del Presidente Ríos.

Pero, si esto no basta —¡dígalo bien el señor Ministro!—, voy a dar cuenta de un hecho de que fui testigo.

Se desarrollaba en San Antonio la proclamación de los candidatos a Senador por la provincia de Santiago y de Diputados del cuarto distrito. Era un día de neblina tremenda, había neblina en el teatro, y la gente que allí estaba apenas se divisa-

ba —doy estos detalles porque me impresionaron fuertemente—. Nunca he oído discursos tan malos como los que pronunciamos todos los que tomamos parte. Intervino en ese acto el candidato de la Falange Nacional, señor Patricio Aylwin, joven profesor universitario y abogado distinguido, el hombre que, a mi juicio, hizo el peor discurso de proclamación de un candidato, ya que parecía que hablaba en una cátedra, estableciendo los fundamentos del socialcristianismo. Cuarenta y ocho horas después fuí informado de que personal de la Sección de Investigaciones de Santiago había ido a detener al señor Aylwin, acusándolo de injurias y calumnias en contra del Presidente de la República. Y el señor Patricio Aylwin no es un desconocido: su padre es un alto funcionario del Poder Judicial, Ministro de Corte.

Señor Ministro, hace veinte días estuve en Valdivia, donde intervine en una concentración pública para proclamar a los candidatos de la combinación política llamada FRAS. Pues bien, en la tarde del día anterior fuimos notificados, por gente responsable del Servicio de Investigaciones, de que no podríamos, en ese acto, criticar al Gobierno ni al Presidente de la República, no obstante tratarse de una concentración política. Declaro, señor Ministro, que el tono que tuvimos que darle al acto fué, contra nuestra voluntad, mucho más violento, porque en nuestro país ningún Diputado o Senador o ciudadano cualquiera tiene por qué andar mendigando un pedazo de libertad para exponer sus ideas. En todos los actos en que estime conveniente levantaré mi voz para criticar al hombre que desempeña la Primera Magistratura, y a sus colaboradores, los Ministros de Estado. Y lo haré porque ejerzo un legítimo derecho

¿Cómo se explican estos abusos, señor Ministro? Había tres Parlamentarios en esa reunión, y fuimos impudicamente notificados de que no podríamos hablar sobre política.

Voy a relatar otro hecho, que había silenciado porque juzgué que era un error.

Hace un mes y medio fuí a Antofagasta a intervenir en un congreso regional del Partido Socialista. Mis compañeros, modestos obreros, se manifestaron profundamente alarmados de que al solicitar el correspondiente permiso para reunirse en un congreso del Partido, garantizado por la Constitución y la ley, el jefe de la plaza,

General Poblete, hubiera autorizado dicha reunión con la advertencia de que en ella no podrían tratarse temas políticos. Llamo la atención del señor Ministro: ¡un Congreso de un partido político que se autoriza y respecto del cual el jefe de la plaza advierte, por escrito, que no podrán tratarse temas políticos! Con esa autorización fuí ante el jefe de la plaza, General Poblete, a quien conozco, a decirle que comprendía que esto era un error y que él no podía haber firmado esa orden conscientemente, porque representaba una torpeza tal, que este hecho, que estimaba casual y errado —le dije—, se podría explotar como arma política. Ante esto, el General dió una amplia autorización para que se realizara el Congreso del Partido Socialista; pero si yo no hubiera estado allí, ¿qué hubiera ocurrido? El Partido Socialista no habría podido realizar su acto interno.

He anotado, señor Ministro, tres, cuatro o cinco hechos en los cuales he participado, y, cualquiera que sea mi posición política, ningún Senador tiene derecho para dudar de la efectividad de lo que estoy afirmando.

Todavía más, a raíz de la dictación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, se han formado una serie de listas para eliminar de los registros electorales a los ciudadanos a quienes se supone comunistas o en concomitancia con el Partido Comunista. Señor Ministro, ¡vea lo curioso!: han estado incluídos en estas listas, y han tenido que defenderse, ir hasta el Director del Registro Electoral y donde el Ministro del Interior, hombres que nunca tuvieron nada que hacer con el Partido Comunista. No daré nombres de obreros, pertenecientes a la masa gris, ignorada y desconocida; daré nombres de profesionales de vasta actuación científica, profesional y política, de elementos activos del Partido Radical: el doctor Florencio Garín, Secretario General de la Asociación Médica de Chile, nada menos que Director del Manicomio Nacional, ha tenido que defenderse por estar acusado de comunista. Como el doctor Garín sabe algo de Psiquiatría, seguramente sabrá disculpar a esta gente. Igualmente, el doctor Dreckman, director de un establecimiento de beneficencia. Y nombraré a otro, el doctor Carlos Larson, hombre de tan digna actitud personal que, al saberse borrado de los registros, presentó su renuncia como director. Y el doctor Víctor Matus, que estuvo

como Jefe Interino de la Beneficencia, tuvo la entereza de decir que su renuncia no la llevaría ni siquiera a la Junta de Beneficencia, porque era impropcedente y porque a lo largo de los años en que ese médico ha actuado como funcionario de los servicios de la Beneficencia Pública, ha demostrado su capacidad y su dedicación al trabajo. Aquí están, señor Ministro, los antecedentes del señor Matus.

Pero hay algo más. En la lista de los borrados de los registros electorales está el señor Daniel Naveas, el mejor técnico en educación primaria que ha existido en nuestro país en los últimos tiempos; compañero de banco, en La Serena, del actual Presidente de la República. El señor Naveas —tome nota el señor Ministro del Interior; y lamento que no esté presente el señor Ministro de Educación Pública para decírselo— está contratado desde hace un año y medio, con el más alto sueldo, por el Gobierno de Venezuela, que ha reconocido sus grandes conocimientos y su capacidad técnica.

Todavía hay algo más. El señor Jorge Téllez, ex presidente de la Federación de Estudiantes, militante activo del Partido Socialista y candidato a Diputado por Atacama y Coquimbo, ha sido borrado de los registros electorales, y ha debido presentar al señor Ministro de Educación, una carta del Presidente de la República para que se crea que no es comunista.

Señor Ministro, ¿qué ocurrirá con los modestos obreros?, ¿qué ocurrirá con los modestos campesinos?, ¿qué ocurrirá con los empleados que no pueden ir donde el Presidente de la República, ni recurrir a los Ministros de Estado ni a los jefes de servicio para que acrediten que no pertenecen a determinado partido, con el fin de que puedan conservar sus derechos de ciudadanos?

Esto no es ecuanimidad, no es espíritu justiciero. No es un análisis sereno de los problemas ni razonamiento frío sobre la realidad. Esto es, señor Ministro, arbitrariedad, injusticia y torpeza, cometidas por funcionarios a sus órdenes, que traen como consecuencia, desprestigio al Gobierno y, por desgracia, también para Su Señoría, que es la cabeza visible del gabinete.

Ruego que el Honorable Senado considere con absoluta tranquilidad lo que voy a leer. Paso a demostrar la persecución efectuada a empleados y profesionales.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Hago presente al señor Senador que ha pasado, en exceso, su tiempo.

El señor **Allende**.— Me ha concedido el suyo el Honorable señor Martínez, que está inscrito.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede continuar Su Señoría, en el tiempo del Honorable señor Martínez.

El señor **Allende**.— Deseo dejar constancia de que el señor Ministro del Interior se excedió también del cuarto de hora a que tenía derecho para usar de la palabra.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El señor Ministro del Interior ocupó justamente el tiempo que le correspondía en su intervención. Si lo hubiera excedido, le habría llamado la atención.

El señor **Allende**.— Y yo lo escuché con mucho agrado. Por lo demás, el señor Ministro de Agricultura me cedió también su tiempo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor **Allende**.— Muchas gracias.

Me voy a referir ahora al caso de los doctores Raúl Cantuarias Bernal y Alejandro Zorrilla, ambos antiguos funcionarios de la Beneficencia Pública: el primero de ellos, director de la Casa de Socorros de Puente Alto. Estos casos los analizaré en detalle, para el que el Honorable Senado se dé cuenta hasta dónde se están cometiendo atropellos e injusticias.

A raíz de la segunda ley de facultades extraordinarias, cuando era Ministro de Salubridad el doctor señor José Santos Salas, el diario "El Imparcial" publicó un decreto por el cual se exoneraría de sus cargos a los doctores Cantuarias y Zorrillas, médicos funcionarios de la Beneficencia Pública.

Hablé con el doctor Salas, y desde este recinto pedí que se nos enviaran los antecedentes que justificaban tal medida. El hecho fué que la medida parecía tan arbitraria que, a pesar de que dicho decreto se encontraba en tramitación en la Contraloría General de la República, se suspendió su tramitación y fué dejado sin efecto.

El señor Alfonso Quintana, que ocupaba u ocupó después el cargo de Ministro del Interior, le dió al señor Cantuarias el siguiente certificado:

"El Ministro del Interior, que suscribe certifica, con agrado, que en este Departamento de Estado no existen antecedentes desfavorables en contra del doctor señor Raúl Cantuarias, médico al servicio de la Beneficencia Pública.

El mencionado señor Cantuarias ha recibido en sus actividades profesionales acusaciones injustas y ya desvirtuadas de pertenecer al Partido Comunista y de hacer propaganda en su favor.

Santiago, 3 de agosto de 1948".

Con esto, el doctor Cantuarias creyó que podría seguir trabajando tranquilamente y desempeñando el alto cargo que tiene; pero no fué así, señor Ministro. Algo insólito ocurrió. El Ministro del Interior que sucedió al señor Quintana le dirigió una carta al señor Jorge Cancino Briceño, que decía:

"Este Ministerio, agradece sinceramente a usted, su patriótica denuncia respecto a las actividades comunizantes de los doctores de la Casa de Socorro de Puente Alto, señores Raúl Cantuarias Bernal y Manuel Zorrilla Moreira, las que han sido comprobadas después de la investigación que al respecto, dispuso efectuar este Departamento de Estado.

Me es grato expresar a usted que el Supremo Gobierno adoptará las medidas que la naturaleza de su denuncia aconseja, en estos momentos en que su propósito es destruir hasta sus raíces el germen comunista.

Saluda atentamente a usted.

(Fdo.): I. Holger".

Yo me pregunto: ¿cuáles son los antecedentes que tenía el señor Quintana y cuáles fueron los del actual Ministro del Interior para cambiar de criterio, en breve plazo, en forma tan violenta?

Pero hay todavía algo peor. Oigalo bien el Honorable Senado: este ciudadano, cuyo nombre voy a dar, el profesor a quien dirigió esta nota el señor Ministro del Interior, contestó al señor Ministro con una carta a la que voy a dar lectura. Y voy a leerla porque cuando en un país hay miseria moral, señor Ministro, cuando hay cobardía, es enaltecedor encontrar la limpieza moral que luce la actitud adoptada por este modesto funcionario del Ministerio de Educación Pública.

Tengo la absoluta certeza de que, cualquiera que sea su filiación política, ninguno de los señores Ministros podrá permitir que este funcionario sea sancionado por esta actitud que lo enaltece, y que debe enaltecernos también a nosotros.

Dice el señor Cancino al señor Ministro del Interior:

"Con fecha 24 del presente, he recibido Nota Confidencial del señor Ministro del Interior, felicitándome sinceramente "por la

patriótica denuncia respecto de las actividades comunizantes de los doctores de la Casa de Socorros de Puente Alto, señores Raúl Cantuarias Bernal y Manuel Zorrilla Moreira, las que han sido comprobadas después de la investigación que al respecto dispuso efectuar este Departamento de Estado".

Debo manifestar al señor Ministro del Interior que existe un profundo error, pues el suscrito jamás ha enviado denuncias a ése Departamento en contra de persona alguna.

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia de la nota de fecha 12 del presente, enviada al señor Oficial de Partes y Archivos de la Presidencia de la República, en que manifiesto mi extrañeza por la tarjeta que recibiera el 26 de febrero, en que se me comunica que la solicitud enviada por mí ha sido enviada al Ministerio del Interior, con Providencia 1131.

Esta situación, señor Ministro, es para mí sumamente delicada, por cuanto aparece denunciando a dos facultativos, hecho que no he cometido.

Rogaría al señor Ministro se sirviera investigar este hecho y desde luego me ofrezco para comparecer ante quien me llame para una rectificación de firma, pues tengo la absoluta seguridad de que se trata de una simple falsificación de firma.

Creo, señor Presidente, que como el caso afecta a un funcionario del Ministerio de Educación, no puedo menos de sentirme en situación inconfortable.

Reitero mi petición al señor Ministro, en el sentido de investigar este hecho, para esclarecer la verdad.

Con el debido respeto, queda de usted: Jorge Cancino Briceño".

¡Qué dramáticamente penoso es comprobar hechos como éstos en nuestro País, señor Ministro!

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — Creo que hay un error en esto. Honorable Senador.

El señor **Allende**.— Espero que sí. ¡Hay un error manifiesto...!

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — No he conocido la última comunicación a que Su Señoría ha dado lectura.

El señor **Allende**.— Debe haber un error, y muy grande, señor Ministro. Porque después de todo esto, es dable suponer que los doctores Cantuarias y Zorrilla están trabajando tranquilamente. Y no ocurre así: no están trabajando tranquilamente, porque al

amparo de este clima desquiciador que existe en el País, un colega que trabaja con ellos se ha dirigido a un partido, a un sector, al pequeño grupo político que dirigen los señores Rossetti e Ibáñez, insinuando la conveniencia de tomar medidas contra estos profesionales y ofreciendo él su gran condición moral y técnica para ser Director de la Casa de Socorro.

—Risas.

Y aquí está la carta, señor Ministro. Pero hay más.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Qué abyección!

El señor **Allende**.— Acorralado frente a la actitud de la autoridad, perseguido como delincuente, el doctor Cantuarias, a quien defendiendo con calor porque fué compañero mío en las preparatorias en el Liceo de Iquique y durante los ocho años de estudios de Medicina obtuvo certificados de hombres que tienen una estatura moral que nadie puede discutir en el País y que pertenecen a distintas tiendas políticas. Además, el Alcalde de Puente Alto, a quien el doctor Cantuarias, por ser un funcionario público, le pidió que diera su opinión, expresaba, con fecha 18 de mayo, lo siguiente:

“El Alcalde de la comuna de Puente Alto, ante las medidas de orden administrativo adoptadas por la superioridad de los Servicios de la Beneficencia, contra el doctor don Raúl Cantuarias Bernal, declara que no le consta que dicho facultativo pertenezca a determinado partido político”.

Pero un mes y medio después se dirigió una carta al Presidente de la República, en la que se puede leer el siguiente párrafo:

“Personas venidas desde lejos y en busca de una ansiada hospitalización, son tratadas en la forma más dura y descortés, no sólo de parte del referido médico, sino también, de parte de algunos funcionarios adeptos a su condición política. Es sabido, y está en conocimiento de las autoridades del Servicio Sanitario, que este médico es un reconocido militante del Partido Comunista, razón ésta que lo hace aceptar personas recomendadas por algún miembro de esta secta”.

¡Qué calidad moral, señor Ministro! El Alcalde de la comuna, sobre su firma, certifica que no le consta que el doctor Cantuarias es comunista, y en una comunicación dirigida al Presidente de la República, veinte días después, pide su exoneración, porque él sabe que es militante del Partido Comunista.

¡Este, señor Ministro, es el clima que estamos viviendo! La delación, la venganza, el engaño, la calumnia, la actitud artera y despreciable, se esgrimen contra hombres que tienen dignidad y capacidad técnica.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Allende**.— Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia).— Yo ignoraba los datos que ha dado el señor Senador. Conozco al doctor Cantuarias y al doctor Zorrilla, sobre todo al segundo, porque para mí es de triste memoria, por lo que ocurrió en la Casa Nacional del Niño, cuando hizo salir, después de casi cien años de trabajo, a las monjas que atendían esa casa. Sin embargo, eso no lo tomo en cuenta, pues sólo deseo decir a Su Señoría que el señor Ministro de Salubridad, al tener conocimiento de la denuncia que se hizo en contra de este facultativo, denuncia que emanó de otros médicos del establecimiento y que, según entiendo, son profesionales respetables, llevó el asunto a la Junta Central de Beneficencia, la cual designó al doctor Laval para que instruyera un sumario. Ignoro el resultado de éste, pero puedo afirmar a Su Señoría que si el señor Ministro pidió la designación del doctor Laval, fué por el hecho de tratarse de un funcionario serio, que seguramente procedería en forma correcta.

El señor **Allende**.— Agradezco la interrupción que me ha hecho el señor Ministro de Justicia, pero declaro que, por desgracia, él conoce sólo parcialmente el problema. En cambio, yo lo conozco ampliamente. Sin embargo, no me voy a valer de esta superioridad que tengo sobre el señor Ministro en este aspecto, para contestar en otro tono, sino que simplemente haré una exposición de hechos.

Nada tiene que ver en este problema la intervención del doctor Zorrilla, frente a las religiosas de la Casa Nacional del Niño.

Señor Ministro, yo también he actuado en la Beneficencia; he sido Ministro de Salubridad; he sido siempre un hombre extraordinariamente tolerante de todas las ideas y de todos los conceptos. Sin embargo, declaro que vi con satisfacción esta eliminación y la de los Hermanos de San Juan de Dios, del Manicomio Nacional, porque eran incompetentes e incapaces.

Señor Ministro, uno es el problema religioso, ante el cual me detengo con respeto,

y otro es la capacidad técnica de los funcionarios, tengan o no consagración religiosa.

Pero me referiré sólo a lo que Su Señoría dijo.

En primer lugar —¡error suyo!—, no fué el doctor Laval, sino el doctor Juan Marín, Inspector de la Beneficencia, quien hizo este sumario, que ya está terminado y cuyas conclusiones dicen:

“Estudiados con detenimiento por los señores consejeros de la Honorable Junta Central, los antecedentes y conclusiones del sumario en referencia y el cambio de ideas suscitado acerca de la naturaleza de los cargos formulados, que no justifican una medida de reorganización y eficiencia de los servicios de esta Casa de Socorro, la Honorable Junta acordó designar un Director Interventor para que asuma la dirección del mencionado establecimiento, con amplias facultades y para que estudie y proponga las medidas que estime necesarias tendientes a poner término a las incidencias producidas y restablecer la armonía, respeto jerárquico y colaboración que debe existir entre los funcionarios médicos de esta Casa de Socorro.

Se acordó designar Director Interventor de esta Casa de Socorro, al Jefe del Departamento Médico.

Lo que me permito trascribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted.

Luis Uribe Barra, Secretario General”.

Es decir, ninguno de los cargos hechos por los médicos que denunciaron al Director del establecimiento fueron comprobados. Aun más, la Junta de Beneficencia reconoció que no hay motivos para reorganizar el Servicio y designó como Director Interventor al doctor Laval —en cuya capacidad y espíritu justiciero tengo la más plena confianza— para que restableciera la disciplina y el respeto a la jerarquía, que nunca fueron amagados, sino por algunos funcionarios que, viendo fracasadas su intenciones de conseguir a través de la Ley de Defensa de la Democracia la exoneración del doctor Cantuarias del cargo de Director de la Casa de Socorros de Puente Alto, se dirigieron primeramente a un partido político y, después, a la Beneficencia.

El señor Letelier (Ministro de Justicia). — Agradezco la aclaración de Su Señoría, en el sentido de que no fué el doctor Laval el médico designado por la Junta de Beneficencia para instruir el sumario.

El señor Allende.— Señor Ministro, he

aquí un certificado de distintos directores de Beneficencia, que nada tienen que ver con la posición filosófica que tenga o haya podido tener el doctor Cantuarias. Porque un hombre de inquietud intelectual, sin ser militante de un partido político, tiene derecho a sostener una concepción filosófica cualquiera. ¡Porque en este país, los que no nos consideramos castrados mentales, no nos asustamos de que haya quienes se consideren con derecho a gritar “Yo soy marxista”, señor Ministro! Y así como éste, hay cientos de miles de chilenos cuya actitud filosófica todos debemos respetar.

Aquí está el certificado emitido por un médico radical, el señor Ignacio González Ginouves, que acredita la capacidad técnica del doctor Cantuarias. Tengo también en mi poder el certificado del doctor René García Valenzuela, hombre que ha desempeñado altas funciones administrativas y que tiene una elevada jerarquía moral, como que ha sido Serenísimo Gran Maestro de la Orden Masónica de Chile. Yo creo que nadie puede discutir, cualquiera que sea la oposición o el reparo que le merezca la Orden Masónica, la autoridad moral del doctor René García Valenzuela, quien ha declarado:

“Como hombre, los que conocen al doctor Cantuarias, han debido admirar la integridad moral de su vida.

El suscrito está en condiciones de afirmar que durante todo el tiempo en que ha estado en contacto con el doctor Cantuarias no le ha conocido actuación de política partidista y sí sólo interés por los problemas de interés general y de utilidad pública. Además, ha reconocido su gran capacidad técnica y gran dedicación”.

Pero hay una carta y un certificado que también voy a leer. ¡Hay momentos en que vale la pena detenerse un momento más para ver cómo la podredumbre y la charca asfixian la vida nacional!

Un hombre de gran integridad moral, que fué Jefe de Bienestar de la Compañía Papelera de Puente Alto y es Director del diario “La Prensa” de Osorno, el señor Caupolicán Montaldo, que conoce al doctor Cantuarias, después de algunos considerandos dice:

“Recuerdo que iniciaste y llevaste a cabo una obra profundamente humana a favor de un religioso enfermo. Siempre que por mis funciones te molesté a cualquier hora del día o de la noche, a favor de

un enfermo, te encontré dispuesto y alegre. Esto nos hizo amigos, y me hace repetir aquí lo que muchas veces expresé de tí, porque te he conocido bien. Hoy, por encima de cualquiera circunstancia que pretenda quebrantar tu moral, me honro y me conmuevo, un poco como hombre y amigo, en apretar tu mano viril y cordial."

Señor Presidente y Honorable Senado, el último documento de este caso "Cantuarias-Zorrilla", emanado de un profesor de la Facultad, de un maestro de maestros, de un viejo profesor de la Cátedra de Pediatría, el doctor Eugenio Cienfuegos, a quien todos los médicos de este recinto respetan y que, quizás, muchos de los Honorables Senadores conocen, dice lo siguiente:

"Conozco a los doctores Manuel Zorrilla y Raúl Cantuarias, el primero desde 1926, en que fué un brillante alumno mío, y el segundo, desde el 39, en que ingresó como interno a mis servicios del Hospital Arriarán. Sus condiciones superiores de preparación técnica y de hombría de bien hicieron que nuestra amistad se hiciera cada vez más estrecha. Cuando mi venerado amigo Alejandro del Río me pidió que le recomendará a dos jóvenes pediatras para dirigir los servicios infantiles de la Casa de Socorro de Puente Alto, no vacilé en elegir a estos colegas que tenían los requisitos de eficiencia y abnegación que se necesitaban en aquella institución.

El profesor del Río, tan exigente en sus servicios que él organizaba, tan parco en elogios y tan cuidadoso de los menores detalles, me manifestó siempre su satisfacción por contar con la colaboración de Zorrilla y Cantuarias, y del primero me dijo muchas veces que, para él, Zorrilla era el único "santo laico" que conoció.

Pudiendo aspirar a situaciones profesionales de gran porvenir económico personal por su preparación técnica, ellos han preferido consagrar su vida a una noble misión de solidaridad social en un pueblo como Puente Alto.

Puedo asegurar que ambos jamás han hecho obra política o actividad que pueda manchar su limpia vida de funcionario.

Doy esta opinión por propia y espontánea iniciativa y porque lo estimo como un deber ciudadano frente al error que se comete al considerarlos elementos peligrosos para la sociedad."

Esto dice el doctor Cienfuegos, Profesor

Extraordinario de Pediatría y maestro de maestros en la Universidad.

Aquí termina, señores Ministros, el caso de los doctores Zorrilla y Cantuarias, símbolo de algo que no puede continuar.

¡Ustedes, señores Ministros, tienen responsabilidad en esto! ¡Ustedes no pueden permitir que esta ley siga sirviendo para exacerbar las pasiones y cometer las injusticias que diariamente estamos viendo!

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). —¿Me permite una pregunta, Honorable Senador?

El señor **Allende**. — Con la venia de la Mesa, con mucho gusto, señor Ministro.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). —A raíz del sumario o investigaciones a que se ha referido Su Señoría, ¿se ha dictado alguna resolución por la cual se haya separado a algunos de estos funcionarios de los puestos que servían y a que Su Señoría se refiere?

El señor **Allende**. — No, señor Ministro; no se ha dictado ninguna resolución. No habría tenido yo la ingenuidad ni cometido la torpeza de afirmar tal cosa; pero, también, si ello hubiera ocurrido, mis palabras habrían sido más duras y mayor su agresividad. No ha habido resoluciones en este sentido; pero el señor Ministro de Justicia es un prestigioso abogado y sabe lo que puede significar, en un establecimiento hospitalario, el alejamiento de su jefe por 4 ó 5 meses, expuesto a las delaciones y calumnias de sus subalternos, y sabe lo que significa que la Junta de Beneficencia haya reconocido que no había cargos justificados en su contra.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). —Eso demuestra a Su Señoría las ventajas de tener un Ministro que hace investigar seriamente un caso y que no dicta resoluciones contrarias a los afectados cuando el resultado de dichas investigaciones los favorece.

El señor **Allende**. — Voy a contestar al señor Ministro esta segunda y extemporánea interrupción, puesto que no me la había solicitado. Creo que no puede ser galardón para ningún Ministro de Estado el cumplir la obligación mínima de investigar lo que ocurre en los servicios de su dependencia. Yo también he sido Ministro de Estado y en épocas más difíciles, cuando había libertad de prensa, cuando se podía criticar, cuando había lucha política: en la época del Frente Popular, y jamás eliminé a ningún adversario político que tuviera una reco-

nocida capacidad técnica. Así es que el señor Ministro conservador, que desempeña la Cartera de Salubridad, no hace más que cumplir su deber.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Senador?

El señor Senador ha usado en exceso de su tiempo; del Honorable señor Carlos Alberto Martínez y diez minutos más.

El señor **Allende**.— El señor Ministro de Agricultura me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Le ruego al señor Senador...

El señor **Allende**.— En un régimen democrático, los Ministros tienen que conocer antecedentes como éstos; y tengo muchos más.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— ¿Le ruego al Honorable Senador no haga chacota del debate!

El señor **Allende**.— No hago chacota. He dicho que el señor Ministro de Agricultura me ha cedido su tiempo.

El señor **Amunátegui**.— ¿Su Señoría podría dar algunos datos relativos a la libertad de prensa del régimen democrático en la época del Frente Popular, cuando se clausuró el Diario Ilustrado y se relegó a sus redactores!

El señor **Allende**.— Señor Presidente, el señor Ministro de Agricultura me ha cedido su tiempo.

El señor **Amunátegui**.— El Honorable Senador debería recordar las relegaciones que se llevaron a efecto en la época en que fué Ministro.

El señor **Allende**.— Pido que el señor Presidente solicite el acuerdo del Honorable Senado para terminar mis observaciones.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— La Mesa, de acuerdo con el Reglamento, fijó el tiempo de que podrían disponer los señores Senadores y Su Señoría ya ha usado en exceso del suyo.

El señor **Amunátegui**.— Estamos de acuerdo, señor Presidente, en que el Honorable señor Allende disponga de unos minutos más para terminar sus observaciones.

El señor **Ortega**.— ¿Es el señor Presidente el que no quiere...!

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor **Allende**.— Agradezco la deferencia del Honorable Senado y también la del señor Presidente.

Honorable Senado, podría seguir argu-

mentando y llenando minutos y minutos con más antecedentes y más informaciones. Tengo a la mano documentos que leí, en parte, en la sesión de la semana pasada en relación con la exoneración de algunos funcionarios de la Línea Aérea Nacional, y en relación con los cuales pedí que se enviara un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se me remitieran los antecedentes de esas separaciones, pues se exoneró a esos funcionarios sin sumario de ninguna especie, o sea, no se ha cumplido lo que el señor Ministro tanto celebraba como una actitud de justicia: hacer sumario. En esa oportunidad, dije que, además de los señores Marmentini, Iturriaga, Bañados y Muñoz, había sido separada de su puesto la señora Aurora Ferrada de Symns, y leí un certificado firmado por don José Luis Infante Larraín, Alcalde de Maipú y tesorero general del Partido Conservador, que dice que imputar a esta señora la calidad de militante del Partido Comunista o de tener ideas comunizantes, era tan absurdo como suponerle a él que fuera militante de ese partido. Como leí "in extenso" este documento, lo recuerdo, en la esperanza de que el señor Ministro de Defensa Nacional me envíe lo más rápidamente posible los antecedentes que he solicitado.

El señor **Barrios** (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Me permite, señor Presidente?

La Línea Aérea Nacional es autónoma y tiene libertad para tomar las medidas disciplinarias que estime convenientes cuando algunos de sus funcionarios no cumplen sus deberes. Sin embargo, el Gobierno ha intervenido nombrando a un General del Aire para que se aboque a este problema y en la actualidad se está instruyendo un sumario. Tan pronto se sepan sus resultados, se comunicarán a Su Señoría.

El señor **Allende**.— Agradezco la explicación del señor Ministro.

Pasaré a exponer otros ejemplos. Lamento que no esté presente el señor Ministro de Hacienda, porque de él dependen los servicios de la Caja Nacional de Ahorros.

Quisiera saber si los empleados señores Víctor Azagra, René Droguett, Mario Carneyro y O'Higgins Montealegre han sido sometidos a sumario o no y por qué han sido eliminados de esa institución.

Tengo en mis manos la revista oficial

de los empleados de esa institución y en ella aparece una comunicación que la directiva superior de la Federación de Sindicatos de la Caja Nacional de Ahorros dirigió al Gerente General y al Presidente de esa institución, haciéndoles presente la arbitrariedad de la medida adoptada y la injusticia que significa privar a esos funcionarios de los derechos legítimamente adquiridos como imponentes en la Caja de Previsión. Más todavía, en esa publicación se relata una entrevista que tuvieron los dirigentes de la Federación con el propio señor Presidente de la República, quien les manifestó que desconocía esos hechos; que no se había dictado ningún decreto sobre ellos y que ordenaría una investigación para remediar las arbitrariedades e injusticias cometidas. Ha pasado el tiempo, esos cuatro empleados están despedidos; los empleados de la Caja Nacional de Ahorros tienen profunda inquietud, y el jefe nacional de ellos, señor Nicolás Campana, está sometido a sumario, y seguramente será una víctima más.

Tengo a mano otros hechos. Quisiera que estuviera presente el señor Ministro de Salubridad para que me explicara este fenómeno que no alcanzo a percibir: en un mismo día se exoneró de los cargos de médicos de la Beneficencia Pública y del Seguro Obrero, a don Juan Damiani y a don José García Tello; quince días después, se anulaba la medida en contra del señor José García Tello y se dejaba vigente la en contra de don Juan Damiani, en circunstancias que esta persona se encontraba ausente de Chile; estaba en Argentina.

¿Qué fundamentos, qué antecedentes ha habido? ¿Por qué se hizo esto? ¿Cuándo se cayó en error: al destituir al doctor García por considerársele militante del Partido Comunista o al restituirlo a su puesto? No he visto en la prensa ninguna declaración de este médico, en que niegue su calidad de militante del Partido Comunista, si alguna vez lo ha sido; sin embargo, se le repuso en su cargo, y fué eliminado, con medidas disciplinarias, de sus puestos de jefe de los Servicios Sanitarios de Magallanes y de médico de la Beneficencia Pública, el doctor Damiani.

Señor Presidente, el Senado ha sido extraordinariamente deferente conmigo y, por eso, no voy a insistir, no voy a continuar en este rosario de ejemplos, de arbitrariedades que están ocurriendo a diario y que he denunciado sin pasión y sin violencias, que

entrego a la responsabilidad, no ya sólo del señor Ministro del Interior, sino a la del Gabinete entero.

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Le agradecería al señor Senador que me hiciera llegar al Ministerio todos estos antecedentes que aquí ha expuesto, pues tendré especial interés en indagar acerca de ellos.

El señor **Allende**.— Pediré que se remita al señor Ministro el Diario de Sesiones con mi discurso, donde podrá encontrar todos los antecedentes que he expuesto.

Confío en que la palabra del señor Almirante de la República se va a cumplir. Pero este hecho mismo, esta interrupción del señor Ministro del Interior, me obliga a hacer algunas reflexiones en voz alta.

¿Si no basta esto, señor Ministro!

¿No basta que se investiguen las denuncias que se hacen!

¿No basta que tenga que hacerse acopio de documentos — como lo he hecho yo—, que son difíciles de conseguir! Porque habría que buscar con un cabo de vela un hombre de la estatura moral del profesor Cancino, que le dice al señor Ministro del Interior: la carta de felicitación que el señor Ministro me ha enviado no debe ser dirigida a mí, porque se me ha falsificado la firma!

¿Hay cientos de hechos de esta clase, que se cometen a espaldas del señor Ministro del Interior y a espaldas, seguramente, del mismo Presidente de la República, que están convirtiendo nuestra vida democrática en algo insoportable, señor Ministro y Honorable Senado! Y es esto lo que me inquieta; y me inquieta profundamente.

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — Todos los reclamos que han llegado a mi despacho, Honorable Senador, han sido acuciosamente investigados y resueltos. No he tenido conocimiento de los hechos que Su Señoría ha expuesto ante el Senado, y le he pedido, por eso, que tenga a bien enviarme los antecedentes.

El señor **Allende**.— Para terminar, señor Presidente, deseo sólo decir lo siguiente: los errores cometidos son tan crasos, tan groseros, tan evidentes, que casi no es necesario repetir que han sido eliminados de los registros electorales ciudadanos como Daniel Navea y Jorge Téllez, candidato a Diputado del Partido Socialista, ex presidente de la Federación de Estudiantes de Chile y ex Cónsul General de Chile en Guayaquil.

¡Y los cientos de Sánchez, Gómez, González y Allende que han sido eliminados, que viven en provincias, que no tienen vinculaciones, relaciones ni padrinos políticos a quienes acudir para que intervengan en su favor? ¿Qué mano va a resolver la situación de ellos? Porque, señor Ministro y Honorable Senado, poner el calificativo de procomunista, comunizante o comunista a un empleado u obrero, significa para Chile, en este instante, lanzarlo a la calle, a la miseria y a la persecución.

Esto está ocurriendo; y se está creando un clima moral doloroso, pesado, tremendamente angustioso. Cuando uno ve que en este propio recinto, hombres que han tenido siempre actitudes libertarias y entereza oyen estas cosas con cansancio, sin dar importancia a estos hechos, pasando sobre ellos sin entrar a analizarlos en su honda repercusión psicológica y moral, tiene, forzosamente, que llegar a la conclusión de que existe en el País una anestesia moral evidente.

No hay inquietud ciudadana; los atropellos se explican, se comprenden, se justifican; no hay preocupación seria por los grandes problemas; las combinaciones políticas se hacen y se deshacen; nadie quiere, siquiera, sentirse partido de Gobierno; nadie quiere decir que, como colectividad, el partido al cual pertenece está de parte del Gobierno y asume la responsabilidad de actuar. Y, por desgracia, se está "quemando" en el Ministerio del Interior un hombre que viste el uniforme de la Marina de Chile. Allí debería haber un político asumiendo su responsabilidad absoluta y totalmente, diciéndole al Senado y al País: sí, he hecho tal y tal cosa; y no tener nosotros que detenernos frente a las consideraciones que nos merece, primero, la personalidad moral del Almirante de la República, y, segundo, su inexperiencia y su desconocimiento de los problemas políticos.

Señor Presidente y Honorable Senado, la vida para mí ha sido grata, sencilla y fácil. A una edad temprana fui Diputado, fui Ministro de don Pedro Aguirre Cerda y soy Senador de la República. No tengo inquietudes de orden personal; no nací para Senador. No es mi íntimo deseo y dedicación el seguir actuando en una vida política pequeña y chata y el estar viviendo en este charco de pasiones bajas.

Estoy en una edad en que puedo elegir mis amigos, en que no tengo arribismo social, en que no tengo odios personales, en que hasta me puedo dar el placer de elegir a mis propios enemigos, porque no le

doy a todos jerarquía para constituirse en adversarios míos. Pero tengo inquietud por el destino de este país; por lo que pueda ocurrir si esto continúa. La ola de indignación y de protesta, el cansancio que existe en el sector de obreros y empleados, este cúmulo de ejemplos que he traído ante el señor Ministro para llevarlo a la convicción de que, a sus espaldas, se cometen estos errores, que se multiplican en cada provincia, en cada comuna y en cada pueblo, están creando una atmósfera de desquiciamiento moral que puede traer como consecuencia días trágicos para la República.

Yo no quiero para Chile un pronunciamiento militar, no quiero para mi patria lo que ha ocurrido en Repúblicas vecinas; me repugna la demagogia civil y la demagogia militar; creo en la democracia, creo en los partidos, creo en las instituciones realmente republicanas, y pienso que no es manera de respetar la democracia, ni de defender la República, ni de afianzar la integridad de nuestras instituciones, la actitud que asume el Gobierno, que acepta y que tolera estos hechos que he denunciado y estas cosas que están sucediendo.

Junto con agradecer al Honorable Senado la benevolencia que ha tenido para prorrogar en dos oportunidades mi tiempo, declaro que espero que mis palabras lleguen al Presidente de la República y que oiga que en este país hay un vasto clamor y un cúmulo de protestas airadas y de indignación por lo que está ocurriendo y que trate por todos los medios de evitar una mayor tragedia para la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Guevara.

El señor **Walker**. — Yo estaba inscrito antes.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guevara, y a continuación el Honorable señor Walker.

El señor **Guevara**. — Mis primeras palabras son para expresar mi protesta por la actitud de la Mesa, ya que el señor Presidente se ha extremado en la aplicación del Reglamento, a pesar de que ningún señor Senador se lo ha solicitado. El señor Presidente, que en muchas oportunidades se ha desentendido del Reglamento, no lo ha tomado en cuenta para nada, ahora aparece como el "campeón" del Reglamento. ¡Se convierte en el diablo vendiendo cruces!

Honorable Senado:

Una vez más, el Gobierno del señor González Videla sorprende al País enviando un Mensaje al Congreso, para solicitar facultades extraordinarias. Ya es la cuarta vez que lo hace. Con el primero, declaró enfáticamente que en tres meses más estallar.a la tercera guerra mundial. Esa guerra no se ha producido hasta el día de hoy. Después, declaró que pedía esas facultades para cumplir el programa que audazmente prometió y juró cien veces cumplir, y ha llegado hasta ahora sin haber hecho nada por el cumplimiento de su programa, ni por el progreso del País.

La producción se mantiene estacionaria; las viviendas no satisfacen las necesidades de los habitantes del País; la inflación sigue su curso, como dicen algunos señores Senadores, "en un círculo infernal"; la carestía de la vida continúa su marcha ascendente en una curva vertiginosa con las desastrosas consecuencias para el pueblo, que todos conocemos; las prisiones y relegaciones, señor Ministro del Interior, siguen como en un régimen de completa tiranía, como si no hubiera Parlamento, como si no existieran un Senado y una Cámara de Diputados; a los relegados se los hace sufrir toda clase de humillaciones vergonzosas, propias de épocas del pasado, de los negros días de la Colonia.

En nombre del Gobierno y del Ministro del Interior, los Servicios de Investigaciones se dejan caer, sin justificación alguna, en los locales donde se reúnen los obreros, los empleados y los elementos políticos que están en contra del actual Gobierno de política antichilena y pro yanqui.

Se está persiguiendo, señor Ministro —esto debe saberlo; si no lo sabe, mejor sería que regresara a la Armada Nacional y no continuara en el timón del Ministerio del Interior—, se está persiguiendo, repito, a algunos dirigentes sindicales. Los agentes de Investigaciones andan tras ellos y no los dejan tranquilos ni en su casa, ni en los sitios de trabajo, ni en los lugares de diversión pública. Algunos de estos dirigentes tienen que presentarse, para vergüenza de la Constitución Política, semanalmente ante la Dirección de Investigaciones, como medida fiscalizadora de sus actuaciones realizadas durante la semana. ¿Es esto tener amor a la República, a la Patria, y respeto por los derechos ciudadanos y las conquistas sociales obtenidas después de tantos sacrificios? Yo califico estos hechos con la sola palabra de "atropellos".

Las facultades extraordinarias han servido para que el imperialismo yanqui siga moviendo a sus gestores, muchos de ellos abogados, y políticos corrompidos muchos otros, para apoderarse del petróleo de Magallanes. Los hombres de la Moneda han tenido mucho cuidado de ocultar esto. Y, como lo denuncié al debatirse la primera Ley de Facultades Extraordinarias solicitadas por el Gobierno del señor González Videla, los imperialistas del Norte han pretendido apoderarse de las riquezas de la Antártida Chilena. El imperialismo yanqui no oculta ya sus pretensiones sobre estas tierras, sino que, por intermedio de voceros autorizados del Departamento de Estado de los Estados Unidos, ha proclamado sus pretensiones.

Con las facultades extraordinarias, el señor González Videla

—(Palabras retiradas por orden de la Mesa del Senado).

El señor Martínez Montt (Presidente).

— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 45 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 15 minutos.

El señor Martínez Montt (Presidente).— Continúa la sesión.

De acuerdo con el Reglamento, este proyecto será votado mañana, en general y en particular, a las siete de la tarde, al término de la sesión.

Puede continuar en el uso de la palabra el Honorable señor Guevara.

El señor Guevara.— Señor Presidente, el día 18 de septiembre, día de la libertad de nuestro país, los relegados de Pisagua, como un homenaje a la libertad, declararon una huelga de hambre, es decir, no consumieron alimentos los días 18 y 19 de septiembre. Enviaron, además, una comunicación al señor Ministro del Interior, quien hasta ahora no se ha dignado contestarla. Para no cansar al Honorable Senado con su lectura, solicito su inserción en el Diario de Sesiones de la Corporación.

El señor Martínez Montt (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Diario de Sesiones el documento a que se ha referido el Honorable señor Guevara.

El señor Rivera.— ¿De qué se trata?

El señor **Contreras Labarca**. — Es una carta enviada por los relegados de Pisagua al señor Ministro del Interior.

El señor **Bulnes**.— Previa revisión, se la puede insertar.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se insertará el documento en el Diario de Sesiones, previa revisión.

—El documento, cuya inserción solicitó el Honorable señor Guevara, es del tenor siguiente:

“Los ciudadanos chilenos, relegados en este campo de concentración desde hace más de diez meses, respetuosamente al señor Ministro del Interior, por cuarta vez, exponen:

1.o— Que este 18 de septiembre de 1948 contrasta fundamentalmente con los sanos y patrióticos principios de nuestros padres de la patria, Bernardo O'Higgins, Manuel Rodríguez y otros, quienes, con el apoyo viril y decisivo del pueblo, lucharon contra la intromisión extranjera y triunfaron al dar a Chile independencia y libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

2.o— Que este 18 de septiembre, día de regocijo y de gratos recuerdos hacia los libertadores, encuentra al País con leyes que eliminan los derechos ciudadanos, con miles de chilenos convertidos en prisioneros y con sus familiares abandonados a la más espantosa miseria.

3.o— Que este 18 de septiembre, junto con encontrarnos faltos de libertad y nuestras familias totalmente abandonadas, en las cuales se han producido varios casos de fallecimiento, hay que añadir las pésimas condiciones de vida, alimentación, falta de atención médica, de medicamentos, de higiene, causas que motivan graves enfermedades, tales como las que aquejan a José Bello, Juan Vega, José García, Luis Cortez y otros; causas también de los fallecimientos de los relegados Ángel Veas, Félix Morales e Isaías Fuentes.

Por estas consideraciones, y a fin de reafirmar nuestra lealtad hacia los principios de libertad y justicia que inspiraron a nuestros Padres de la Patria, es que decidimos no consumir alimentos los días 18 y 19 de septiembre de 1948, con el objeto sano y patriótico de que Chile vuelva a la normalidad constitucional, a la justa aplicación de los conceptos de democracia, por que no se impida el derecho al trabajo, por la libertad de todos los relegados que

se encuentran en Pisagua y, por consiguiente, para los que se encuentran en diferentes puntos del País.

Es justicia.

Santiago, 20 de septiembre de 1948”.

—(Siguen tres páginas de firmas).

El señor **Guevara**. — Señor Presidente, con las facultades extraordinarias se han cometido y se siguen cometiendo atropellos, y se está abusando de la bondad del País.

Se ha sacado al Ejército de Chile de sus funciones profesionales, para dedicarlo a cumplir misiones que no le corresponden, sino que son de la incumbencia de las fuerzas de policía o de gendarmería. Las facultades extraordinarias han servido para que los terratenientes y los grandes industriales obtengan precios de especulación por sus productos. En cambio, el pequeño comercio va directamente a la ruina, como lo demuestran claramente los millones de pesos que representan los cheques y las letras protestadas, dentro de esta actividad, debido a las enormes dificultades que se le han presentado con motivo de la política financiera del actual Gobierno.

La pequeña industria no tiene materia prima para elaborar sus productos, por lo que se ve obligada a lanzar gente a la cesantía, lo cual, como he dicho en más de una oportunidad, significa hambre, tuberculosis, desesperación y muerte.

El Ejecutivo, al pedir facultades extraordinarias por segunda vez, dijo que había resuelto todos los problemas que afectaban a los obreros de la región del carbón. Sin embargo, esos mismos obreros han presentado, en estos momentos, un pliego de peticiones, porque viven en condiciones miserables y tristes.

El Gobierno ha argumentado que eran los comunistas los que incitaban a los obreros a la huelga y a que presentaran estos pliegos de peticiones; pero ha quedado demostrado que es el mismo Gobierno, al no resolver los problemas nacionales, el que provoca estos conflictos.

Algunas personas interesadas han dicho que son los aumentos de salarios los que producen alzas en el costo de la vida. ¡Esto es falso! Son las alzas de precios de los artículos indispensables para vivir las que provocan las peticiones de aumento de los salarios, porque nadie está dispuesto a morir de hambre.

Las facultades extraordinarias han ser-

vido para acallar a la radio y a la prensa honrada, que no están de acuerdo con la política del Gobierno.

Declaro que se ha amordazado a la prensa libre para encubrir a los verdaderos saboteadores de la economía nacional, a los "ladrones con guantes blancos", que han actuado en el escándalo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, de la Línea Aérea Nacional, de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo, y en los negociados del osnaburgo, del cobre fino, del alambre y del oro.

Hasta ahora no llega al Congreso Nacional el famoso proyecto sobre delito económico que el Gobierno prometió enviar, y que se está elaborando a gusto y sabor de los mismos delincuentes, en tal forma que, si se envía al Congreso, constituirá un nuevo engaño, como lo ha sido la ley sobre pago de la semana corrida a los obreros.

Yo digo, señor Presidente: ¿por qué no solicita el Gobierno facultades extraordinarias para investigar el origen de las inmensas fortunas de los nuevos ricos que forman parte de este régimen? Hasta ahora no hemos visto ninguna iniciativa en ese sentido, y creo que es lo que hace falta.

El Gobierno es incapaz de resolver el problema económico de los servidores de la Administración Pública. Todos ellos ganan salarios que no alcanzan a satisfacer sus necesidades más apremiantes.

La mal llamada Ley de Defensa Permanente de la Democracia desconoce las conquistas sociales y las libertades ciudadanas.

En nombre de ella se asaltó la reunión de dirigentes sindicales de Concepción, en la cual se discutían problemas sindicales. Desearía dar a conocer, a este respecto, una declaración suscrita por un estudiante, el señor Valdebenito, quien también estuvo en esa reunión y nada tiene que ver con el comunismo.

Como el documento a que me refiero es extenso, pido que se inserte también en el Diario de Sesiones.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Senado para acceder a lo solicitado por el Honorable Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Dentro de las disposiciones reglamentarias.

El señor **Grove**.— Se entiende.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Acordado.

—El documento, cuya inserción fué acordada, dice como sigue:

"Exposición de hechos sobre la reunión abordada por Agentes de Investigaciones de la Comisaría de Concepción, el sábado 23, a las 20 horas, en el local de la CTCH y en la cual se detuvo a 23 personas."

Mi presencia en esta reunión

La Falange Nacional participa desde hace años en la CTCH en defensa de los intereses de los trabajadores y para contrarrestar el predominio que allí han ejercido los comunistas.

Soy Jefe del Departamento Sindical de la Falange de Concepción. En esta calidad, fui solicitado por el Consejero Nacional de la CTCH, señor Abraham Zambrano Opaño, y Consejero de la Caja de Seguro Obligatorio en representación de la CTCH, nombrado por el actual Presidente de la República, para asistir a una reunión convocada por la CTCH Provincial, que debía efectuarse el sábado a las 19 horas, en el local de la CTCH, ubicado en Carrera N.º 374. Los objetivos de esta reunión eran:

a) Estudiar los problemas que pesan sobre diversos sindicatos de la provincia;

b) Estudiar la aplicación de la Ley de la Semana Corrida;

c) Estudiar el próximo despido de obreros en la Compañía General de Electricidad Industrial de Concepción; y

d) Estudiar el aspecto jurídico de los pliegos de peticiones de mejoramiento económico que presentarían los obreros del carbón.

Además, al aceptar esta solicitud, llevaba otros objetivos propios:

a) Excusar la inasistencia del Consejero Nacional de la CTCH, señor Zambrano, quien a la misma hora de la referida reunión, debía asistir a una proclamación de su candidatura en el Centro Colo Colo, ubicado en la calle homónima N.º 1121.

b) Servir de asesor jurídico en cualquier cuestión de orden sindical que en la reunión se plantease.

La reunión

Se efectuó la reunión en el antiguo local de la CTCH de Concepción, ubicado, como dije, en calle Carrera 374. Al momento de mi llegada al local se encontraban en éste cerca de ocho personas, desconocidas para

mí. Hice mi presentación con la tarjeta que me había entregado el Consejero Nacional de la CTCH, señor Abraham Zambrano Opazo, siendo admitido de inmediato. El interior del local estaba alumbrado por la luz de una vela, debido a que la Compañía de Electricidad había interrumpido el suministro de energía eléctrica, ocho meses atrás, a causa de la falta de pago oportuno de los consumos.

Entre los presentes, según supe al término de la reunión, se encontraba presente el Secretario General de la CTCH, don Bernardo Araya y Diputado Comunista.

Desarrollo de la reunión

Abrió la sesión uno de los presentes, quien de inmediato usó de la palabra para referirse a la situación económica de los trabajadores y en forma general a los temas arriba referidos. En seguida se ofreció la palabra, haciendo uso de ella el Secretario General de la CTCH, don Bernardo Araya. Se refirió en primer término a la organización de los Sindicatos, la aplicación de la Semana Corrida; hablaba sobre este último asunto cuando irrumpieron violentamente Agentes de Investigaciones.

Término de la reunión y detención de los participantes.

Eran cerca de 18 Agentes, al mando del Comisario de Investigaciones don Víctor Molina. Irrumpieron portando cada uno, una o dos armas de fuego y profiriendo improperios y extremadas groserías contra las personas presentes en la reunión; hubo también amenazas de muerte e intimidación de disparar.

De todos los presentes en la reunión, el único que primeramente alzó la voz para protestar de la violenta irrupción, fué el Diputado don Bernardo Araya, alegando su fuero Parlamentario, a quien en ese momento recién identifiqué.

De los demás asistentes, no hubo resistencia alguna. Por su parte el señor Araya se tranquilizó al hacerle presente yo, que no estábamos cometiendo delito de ninguna especie.

De inmediato, los Agentes de Investigaciones se dieron a la tarea de amarrarnos en parejas, con cordeles, conduciéndonos, en seguida, a Investigaciones.

Antes de pasar a detallar los hechos que siguieron quiero especificar lo siguiente:

sobre la mesa, en torno a la cual se hizo la reunión, ni en ningún momento de ella, se vió algún plano de Huachipato; en la mesa sólo vi y había unos estatutos de la CTCH y folletos antiguos que no se consideraron en el curso de toda la reunión.

Me llamó la atención que de las 23 personas que al final de la reunión formaban en ella, dos obreros fueron puestos en libertad apenas llegamos al local de Investigaciones; estos obreros habían llegado segundos antes que irrumpieran los Agentes.

No hubo tampoco golpes ni violencias de ninguna especie, salvo los que propinaron con sus armas a los detenidos, los propios agentes.

La situación en el local de Investigaciones

Una vez en Investigaciones se nos despojó de las corbatas, dinero, cordones de zapatos, cinturones, etc. En seguida se llamó a declarar a seis o siete detenidos, para que reconocieran un plano que según el Comisario Molina, habría sido objeto de estudio en la reunión.

Los interrogados negaron haber visto antes ese plano, cosa que yo también habría podido corroborar.

Acto seguido, el señor Araya fué separado del resto del grupo e introducido en una pieza. A los demás, se nos llevó a un cuarto, de donde no se nos sacó en todo el resto de la noche; algunos pasaron la noche paseando y otros intentaron dormir, sobre dos caballetes que allí había. La pieza no tenía ni cama ni colchones.

Al día siguiente no hubo hechos de importancia, salvo el traslado a dos piezas diferentes. El alimento fué proporcionado por los familiares de los detenidos, exceptuando los casos en que éstos, adquirieron algunas bebidas gaseosas.

El domingo en la tarde recibí la visita del presidente de la Federación de Estudiantes, señor Salomón Corvalán, y del dirigente de este mismo organismo, don Fernando Vargas, con quienes me entrevisté en presencia del Comisario.

Durante la entrevista el Comisario me dijo que yo había sido engañado por los elementos comunistas, y que si yo afirmaba esto, sería puesto en libertad; proposición que el Comisario ratificó en presencia de la señora madre del compañero Samuel Fuentes, que me visitó momentos más tarde. Oída esta proposición, intenté explicar al Comisario el desarrollo de los hechos;

entonces éste hizo las siguientes afirmaciones:

a) Que había habido lucha violenta; b) que estábamos estudiando en la reunión documentos comprometedores, y c) que se había proferido injurias contra la persona del Presidente de la República. Ante mi negativa para aceptar estas afirmaciones, el Comisario me ordenó regresar al interior del local, poniendo término a la entrevista.

Esa noche dormimos tranquilamente, cubiertos con las ropas de camas que nos trajeron nuestros familiares y amigos.

Desenlace de los sucesos

Al día siguiente, esto es, el lunes 25, se nos informó en la mañana que seríamos conducidos a presencia del Ministro Sumariante; sin embargo, este hecho sólo se produjo a las 17 horas.

Luego de prestar declaración ante el Ministro y de los descargos que hicieron mis amigos. Carlos Fuentealba Zúñiga, Abraham Zambrano Opazo y Emilio Sierpe Cáceres, fui puesto en libertad incondicional por el Ministro Sumariante".

El señor Guevara.— Se ha atropellado el fuero parlamentario en la persona del Honorable Diputado señor Araya. El señor Araya tiene otra investidura; aparte de ser miembro del Congreso Nacional, es Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Chile. Es un dirigente muy estimado por la Confederación de Trabajadores de América Latina y la Confederación Mundial de Sindicatos. Por lo tanto, no es una persona cualquiera. Es un hombre que tiene una representación, y ésta ha sido atropellada.

Quiero ahora, aunque sea brevemente, referirme a la situación política por que atraviesa nuestro país. La actuación del Gobierno produce un inmenso descontento en todos los sectores de la producción, de la industria, del comercio y de la agricultura; en la clase obrera, que ve atropellados sus legítimos derechos y desconocidas sus conquistas sociales, y también en los empleados públicos y particulares, que se han visto en la obligación de agitar su fiebre de reivindicaciones, para satisfacer sus necesidades. Los estudiantes, no sólo los universitarios, sino también los secundarios, están impulsando un movimiento para luchar contra la Ley de Facultades Extra-

ordinarias y contra la conducta del actual Gobierno en todo sentido.

Y este descontento existe también en todos los partidos políticos. Todos los elementos políticos del País saben que en el Partido Conservador hay una profunda divergencia entre los tradicionalistas y los social-cristianos. En el Partido Liberal, a pesar de ser el Partido que mejor provecho ha sacado del actual Gobierno, también hay elementos que manifiestan su descontento por la política económica y de todo orden que realiza el Gobierno actual. El Partido Radical atraviesa por un proceso de completa descomposición. Esto ya lo están demostrando...

El señor Vásquez.— Son ustedes los que sufren un proceso de descomposición.

El señor Guevara.— ...muchos de los elementos de ese que, en otra época, fué un gran partido. Digo que está en completa descomposición, porque no está en condiciones de enfrentar los problemas nacionales ni de responder ante el País por todos los desaciertos que está cometiendo el actual Gobierno. En el Partido Radical ha aparecido el movimiento doctrinario. Creo que ese movimiento tendrá que levantar una bandera para que ese partido se incorpore a las luchas sociales y políticas de este país y ocupe el sitio que le señalaron sus fundadores: los Matta, los Gallo y muchos otros que hasta derramaron su sangre por su partido. En el Partido Radical Democrático también hay personalidades que están en contra de las facultades extraordinarias, como también las hay en el Partido Agrario Laborista.

Ya todos saben que las tres leyes anteriores sobre facultades extraordinarias que se obtuvieron del Congreso, han sido sencillamente una cortina de humo, porque su finalidad principal ha sido la de luchar contra las conquistas sociales y democráticas que el pueblo de Chile había obtenido después de tantas jornadas cívicas.

El Partido Socialista ha fijado su posición en un magnífico manifiesto, y hemos oído, en la presente sesión, una valiente intervención del Honorable señor Allende. Esto nos demuestra, entonces, que hay cambios en la política de Chile. Hace unos meses atrás éramos solamente algunos elementos, hoy arrojados a la ilegalidad, los que levantábamos la voz en nombre de un partido para luchar contra estas facultades. Ahora ya hay otros sectores que también comprenden que es una vergüenza que Chile siga sosteniendo a un Gobierno que,

para estar en la Moneda, tiene que ampararse en las bayonetas.

El Partido Democrático del pueblo ha nacido a la vida política luchando por las libertades públicas y contra los "chanchullos" y corruptelas que se acostumbran hacer, sobre todo en épocas electorales. A esto hay que agregar la actitud valiente del Frente Nacional Democrático que dirige el Senador de la República, don Marmaduke Grove, que, en todo momento, ha tenido una actitud valiente. En el local de Merced 815, semana tras semana, ese partido ha estado celebrando foros, donde hombres públicos que algún rol tienen que desempeñar en la vida política, económica y social de Chile, han expuesto su pensamiento y señalado los caminos a seguir. Y estos caminos no son seguidos tan sólo por reducidos grupos de hombres, sino por un movimiento de vastas proporciones que se extiende a través de todo el País.

El Partido Social Laborista también forma parte de este Frente Nacional Democrático, a cuya cabeza se encuentra un joven pero viejo luchador: Armando Rodríguez Quezada, el hombre que siempre fué distinguido por el más grande de nuestros Presidentes: don Pedro Aguirre Cerda, de quien fué Edecán Civil.

El Partido Comunista ha sido arrojado a la ilegalidad; no tiene derecho a exponer sus problemas ni su pensamiento, y por esa razón creen algunos señores que ya nada ocurre en Chile.

Pero es necesario saber que hay un sector decisivo en la vida chilena, que tendrá algún día que levantar su voz para poner orden en las cosas del País. Me refiero a la clase obrera, a esa clase que tiene un papel político e histórico que cumplir. Esta clase ha sido humillada, explotada y oprimida. Sus derechos han sido siempre desconocidos por señores que han creído que está condenada a servir como una vulgar y simple bestia de carga.

La clase obrera está férreamente organizada y, hoy más que nunca, unida a esas personalidades que he señalado en cada una de las entidades política del país.

La clase obrera tiene una política propia, una línea independiente, y llegará un día en que se lanzará a la calle, y pedirá cuentas a todos aquellos hombres que han tenido algo que hacer en la vida política de estos últimos años. Impondrá, por su fuerza e inteligencia, las verdaderas libertades públicas, y hará que, en nuestro país, fla-

mee un tricolor nacional, no humillado, sino como el que nos legaron los hombres que nos dieron patria, libertad e independencia.

El Ejecutivo quiere mantener, por un tiempo más, zonas de emergencia, y declara que ello se justifica, porque en las zonas que indica hay grandes centros industriales. Sin embargo, ya se ha publicado en el "Diario Oficial", y así se expresa en el encabezamiento del Mensaje, que se ha declarado zona de emergencia el departamento de Pisagua. ¿Qué industrias hay allí? Ninguna, aparte de un campo de concentración, donde se pudren hijos de Chile que no han cometido otro delito que el de trabajar por la grandeza de su patria.

Se piden, ahora, del Parlamento nuevas facultades extraordinarias. Y el Mensaje enviado por el Ejecutivo agrega nuevos hechos, tales como el de que estas facultades han sido solicitadas por el Consejo de Defensa Nacional. Este es un paso muy serio que da el Gobierno, señor Presidente, porque las Instituciones Armadas pertenecen al País, están al servicio de la Patria, son de todos los ciudadanos que tenemos el honor de haber nacido y crecido y de habernos educado en Chile y que sólo deseamos la grandeza del País. Se compromete con esta declaración a las Fuerzas Armadas de la Nación; se arrastra a la política partidista a esas instituciones, cuya misión, más grande y patriótica, le ha sido encomendada por la Constitución Política del Estado.

Dice también el Mensaje que la propaganda comunista ha llegado hasta las filas del Ejército y que se están instruyendo los sumarios respectivos a los implicados en estas actividades. Ya lo dijo el Senador que habla, con ocasión de aprobarse las tres leyes de facultades extraordinarias que la mayoría del Parlamento ha concedido al Ejecutivo. En esas oportunidades advertí que se empezaba por los comunistas y que se terminaría con hombres de otros sectores políticos y sociales. Esta amenaza se lleva, ahora, a las Fuerzas Armadas, y se nos achaca a nosotros, los comunistas, la virtud de producir descontento. Se necesita tener una venda sobre los ojos para no darse cuenta de que el descontento no reina sólo en las Fuerzas Armadas, sino en todos los sectores del País; pero es porque los sueldos y los salarios son insuficientes y no alcanzan, siquiera, para satisfacer las necesidades más apremiantes. Nadie, ni aun los

que llevan trajes elegantes y cuellos brillantes y muy bien planchados, escapan de estar debiendo al sastre, al carnicero o al panadero. Y cuando reciben sus sueldos y salarios tienen que dedicarlos íntegramente a cancelar sus deudas. Están, en consecuencia, condenados a seguir viviendo en la miseria desde los primeros días del mes que se inicia, y a continuar arrastrando indefinidamente su "vía crucis".

Esto es lo que produce descontento, y no la propaganda comunista. El comunismo no es un fantasma, no se exporta ni se importa, ni se lleva a cualquiera parte.

El descontento actual no tiene nada que ver con el comunismo; se debe a que no existe un Gobierno que enfrente, en forma seria, la solución de los problemas que afligen a todas las clases sociales de nuestro país.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Debo hacer presente a Su Señoría que ha transcurrido con exceso su tiempo.

El señor **Guevara**.— Señor Presidente, deseo seguir haciendo un análisis más a fondo del Mensaje del Ejecutivo. Por esto, pido al Honorable Senado que tenga la benevolencia de concederme algunos minutos más. Brevemente, he planteado lo que deseaba hacer en forma extensa.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— ¿Cuántos minutos más necesitaría Su Señoría para terminar con sus observaciones?

El señor **Guevara**.— Unos quince minutos, señor Presidente, porque me queda mucho por decir todavía.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Debo agregar que hay cinco Honorables Senadores más inscritos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Se le podrían conceder cinco minutos más.

El señor **Contreras Labarca**.— Creo que hay tiempo suficiente para que el Honorable señor Guevara continúe haciendo uso de la palabra.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, quedará prorrogado el tiempo del Honorable Senador señor Guevara por diez minutos, o sea, hasta un cuarto para las siete.

Acordado.

Puede continuar el señor Senador.

El señor **Guevara**.— El Mensaje del Ejecutivo hace referencia también a esta situación que, como he dicho, envuelve a nuestro Ejército.

Declaro, señor Presidente, que si no se pone atajo a esto, se va a llevar a las Fuerzas Armadas el terror, la intriga, la indisciplina y la pequeña política, que debe

avergonzar a los hombres que algo entendemos en esta actividad.

Agrega el Mensaje del Ejecutivo que elementos de otras ideas se dejan impulsar por consignas comunistas. Esto significa, señor Presidente, que la persecución se va extendiendo a otros sectores que piden aumento de salarios o mejores condiciones de vida. Lo que ha estado ocurriendo en el último tiempo con los movimientos de los empleados particulares y de los empleados fiscales, no tiene nada que ver con el comunismo. Sin embargo, se les achaca —casi se les dice con claridad— que son vulgares instrumentos del comunismo. Esto quiere decir que el Gobierno desea liquidar la oposición por medio de la fuerza bruta.

No es posible tolerar esto; no es posible seguir por este camino.

Pero ésta es un arma de dos filos; son precedentes muy serios los que se están dejando establecidos. Y cuando cambie la situación política, cuando otras fuerzas políticas tengan, como vulgarmente se dice, "la sartén por el mango", es necesario que los que han procedido en esta forma tengan la suficiente serenidad y valentía para no poner el grito en el cielo, y reconocer que el castigo que reciben es el fruto del atropello y desconocimiento de los derechos ciudadanos, que han ejecutado en el País, en nombre del Gobierno, durante la vigencia de estas facultades extraordinarias.

Pero hay algo más, señor Presidente. El Mensaje agrega que las elecciones de marzo de 1949 se realizarán en completa libertad. Esto aparece como un verdadero cinismo. En efecto, no puede haber libertad cuando se lleva el terror a los ciudadanos. ¿Cómo puede decirse que habrá amplia libertad, cuando ha sido eliminado de los registros electorales un partido respetable, con veinte Parlamentarios en el Congreso Nacional, una decena de Alcaldes y centenares de Regidores? ¿Cómo puede declarar el Ejecutivo en forma tan enfática que existe libertad, cuando el Mensaje dice claramente que no se suspenderán las facultades extraordinarias? En efecto, el artículo 2.º del proyecto de ley respectivo, dice:

"Artículo 2.º— El Presidente de la República deberá suspender los efectos de los decretos declaratorios de Zonas de Emergencia, quince días antes de las elecciones de Diputados y Senadores, que se verificarán el primer domingo de marzo de 1949; pero dichos decretos continuarán en ple-

no vigor desde las doce de la noche del día en que se realicen esas elecciones”.

¿Sin zonas de emergencia, no hay tampoco tales facultades extraordinarias? ¿Se puede decir, entonces, que habrá amplia libertad electoral para que el pueblo pueda elegir sus representantes ante el Congreso Nacional? En el hecho, no se suspenderán las facultades extraordinarias.

Ahora deseo hacer una interpelación al señor Ministro del Interior: al suspenderse los efectos de los decretos declaratorios de zonas de emergencia quince días antes de las elecciones de marzo de 1949, ¿quedarán en libertad inmediata todos los relegados políticos, y se disolverá el campo de concentración de Pisagua? Deseo un pronunciamiento del señor Ministro del Interior en esta materia, para que quede constancia en la historia fidedigna de la ley y se agregue un inciso especial en el artículo 2.º del proyecto que estamos discutiendo. Espero la contestación del señor Ministro...

Ante el mutismo del señor Ministro, espero que, en el momento oportuno, nos dará la contestación.

Se pide esta ley de facultades extraordinarias en los momentos en que —repito— los grandes pulpos de la especulación siguen haciendo sus grandes negociados.

La prensa y la radio venales inventan toda clase de calumnias para envenenar el ambiente y preparar las condiciones para que se apruebe esta maldita ley. No vacilan, ni se avergüenzan de caer en el ridículo, con tal de servir a quienes les pagan. Estos elementos han hecho suyas las declaraciones del Ejecutivo, en su Mensaje, en el sentido de que se preparaban “sabotajes” en la Planta de Huachipato, lo cual resulta verdaderamente ridículo, pues recién se empiezan a alzar los cimientos de esta obra, cuya conclusión se calcula para 1951: así lo han dicho los mismos técnicos que dirigen su construcción. ¿Puede hacerse desaparecer algo que no existe? Todo lo que se ha dicho no pasa, pues, de ser una vulgar calumnia. Además, han hablado de “sabotaje” en la Fábrica de Tejidos de “El Salto”, en circunstancias en que el mismo Gerente de esa institución desmentía tales falsedades, declarando que el incendio ocurrido allí no afectó en nada a las maquinarias recientemente llegadas de Estados Unidos, y que sólo se dañó la sección telares. Tan así es, que se llamó a todos los obreros de la industria para que asistieran a sus labores.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). —¿Me permite una observación, señor Senador, para referirme a esto que está expresando?

El señor **Guevara**.—Con mucho gusto.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia). —A solicitud del Comisariato General de Subsistencias y Precios, se pidió a la Sociedad de Tejidos “El Salto” que pusiera dos turnos, a fin de aumentar la producción de tejidos peinados, en vista de que el comercio se quejaba de la escasez de esta manufactura. Los obreros de esa fábrica resistieron continuamente el establecimiento de dos turnos y el Gobierno se vió en la obligación de exigirlo. El mismo día —dígalo bien el Senado— en que comenzó sus labores el segundo turno, al cual sólo asistieron diez obreros, se produjo el incendio a que se refiere el señor Senador. Es curioso que la resistencia sostenida durante dos meses por los obreros y que no pudo llegar hasta el final, porque el Gobierno exigió el establecimiento de dos turnos, se convirtiera en un incendio, que, afortunadamente, no destruyó totalmente los pabellones de la fábrica.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor **Guevara**.—Sólo tengo que decir que el Gobierno no tiene ningún argumento serio para decir que esos obreros eran comunistas; y, en segundo lugar, me atengo a las declaraciones terminantes, categóricas, del Gerente de la industria, que dijo que no existía tal “sabotaje”.

En su refinada maldad, estos palaciegos de la prensa han llegado a utilizar la última explosión ocurrida en el mineral de Chuquicamata, que costó la vida a muchos obreros. Esta no es una novedad: los que somos hijos del Norte, los que hemos trabajado en esas tierras, sabemos que ha habido muchas explosiones desde que el mineral de “Chuqui” empezó a elaborar. Eso ha ocurrido por el desprecio que tiene esa empresa imperialista por los obreros chilenos, a quienes no proporciona ninguna seguridad. Y quiero agregar esto otro: que no deben de ser diez u once los obreros caídos, sino centenares, porque, según he comprobado en otras explosiones donde han caído más de quinientos obreros, la empresa imperialista, cínicamente, ha dicho que han muerto seis o siete para, en esta forma, desconocer el legítimo derecho a indemnización por parte de las familias. Aprovecho esta oportunidad para rendir un homenaje a los caídos en el cumplimiento de su deber, víctimas de

la imprevisión de esa empresa imperialista, que siente un desprecio absoluto por la vida de los obreros chilenos, empresa que nunca da ataúdes con forro de zinc, sino de pura madera, de modo que cuando se llevan los restos humanos, esos despojos de obreros chilenos, al camposanto, se va derramando la sangre de sus carnes martirizadas. Eso mismo ha ocurrido seguramente en la última explosión, pero no ha conmovido a muchos hombres que tienen libertad para escribir en la prensa y para decir lo que se les da la real gana.

Con la política liberticida que se está aplicando desde la Moneda, se ha perjudicado al Partido Radical, a este partido que en otra época le cupo un gran papel y que, en un futuro no lejano, se convertirá en uno de esos tantos partidos chicos que existen en nuestro país.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—Terminó el tiempo de Su Señoría.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Walker.

El señor **Walker**.—He pedido la palabra, señor Presidente, con el objeto de dar lectura a un acuerdo de la Junta Ejecutiva de mi partido, adoptado en la mañana de hoy con relación al proyecto que, en estos momentos, ocupa la atención del Honorable Senado.

Dicho acuerdo es del tenor siguiente:

“Teniendo en consideración:

1.o—Que el Partido Conservador concurrió en tres ocasiones a otorgar al actual Gobierno las Facultades Extraordinarias previstas por la Constitución y obró así porque estimó que ellas eran necesarias para la conservación del régimen constitucional y de la paz interior, amagados por la acción disociadora del comunismo;

2.o—Que al solicitar el Ejecutivo en junio último la segunda prórroga de la Ley de Facultades Extraordinarias, declaró en el respectivo Mensaje, refiriéndose a la número 8.940, de 16 de enero del año en curso, lo siguiente:

“Al solicitaros esta ley de excepción, os expresé que era mi propósito pedir al Congreso Nacional una ley de carácter permanente en defensa de la democracia, que permitiese al Ejecutivo accionar con la rapidez y energía necesarias, para evitar al país los males de una acción sediciosa y eliminar la causa fundamental de ellos, y que no era otra que la intervención del Partido Comunista en la vida nacional. Consecuente con esta declaración presenté con la

mayor premura el proyecto de ley que actualmente pende de la consideración de vuestras Señorías”. Y añadió: “En atención a que la vigencia de la ley N.º 8.940 expira el 16 de julio próximo, y que el proyecto que actualmente pende de la consideración del Honorable Congreso no entrará a regir de inmediato en todos sus aspectos, toda vez que deben cumplirse plazos de alguna extensión para determinadas disposiciones, se producirá un interregno entre el término de la vigencia de la ley número 8.940 y la plena vigencia de la Ley de Defensa de la Democracia, tiempo durante el cual el Gobierno carecerá de facultades suficientes para impedir la acción subversiva de los elementos comunistas y para mantener la tranquilidad pública, indispensable para el normal desarrollo de la producción nacional”.

3.o—Que de las anteriores transcripciones fluye que el único fundamento que adujo el Ejecutivo para obtener la prórroga de las Facultades Extraordinarias, fué la circunstancia de que no había entrado en plena vigencia la ley llamada de Defensa de la Democracia, reconociendo así que esta última hacía innecesario continuar en el régimen de atribuciones especiales, toda vez que contiene preceptos amplísimos y rigurosos no sólo para sancionar delitos sino para prevenir cualquiera actividad contraria a la seguridad interior del Estado;

4.o—Que, siendo así, carece de justificación conceder las nuevas Facultades Extraordinarias que ahora se solicitan;

5.o—Que entre ellas figura la muy trascendental de trasladar a las personas de cualquier punto de la República a otro, sin limitación de provincias o departamentos, con la circunstancia agravante de que el País se encuentra en una época preelectoral y que no se contempla la suspensión de la medida ni siquiera para el día de las elecciones generales, con lo cual puede impedirse, por una errónea aplicación de la ley, que numerosos ciudadanos, aunque no ejerzan actividades subversivas, queden privados del derecho de sufragio, lo que es inadmisibles en cualquier régimen democrático;

6.o—Que el Congreso Nacional carece de facultad para restringir las libertades públicas fuera de los casos calificados que taxativamente enumera el número 13 del artículo 44 de la Constitución, o sea, “cuando lo reclama la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del ré-

gimen constitucional o de la paz interior", y no se han producido hechos que reveen que el País se encuentre, en la actualidad, en esa situación ni se ha demostrado que la ley especial dictada para provenirlos haya resultado deficiente; y

7.o.—Que el Partido Conservador, conjuntamente con haber sido siempre decidido defensor de la seguridad interior del Estado, ha velado con igual celo por el respeto a las libertades públicas, y, especialmente, por la que constituye la base de una democracia, la libertad electoral.

Por estos fundamentos, la Junta Ejecutiva acuerda recomendar a los Parlamentarios del Partido que nieguen su aprobación al nuevo proyecto de ley sobre Facultades Extraordinarias".

—(Aplausos).

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Está prohibido hacer manifestaciones a los asistentes a tribunas y galerías.

El señor **Walker**.— Como ve el Honorable Senado, el propio Ejecutivo se encargó de privar de todo fundamento al proyecto de ley que en estos momentos discutimos, porque fué él quien dijo al Congreso Nacional...

El señor **Contreras Labarca**.— ¿Me permite, Honorable Senador?

En estos momentos se está cometiendo un abuso: Carabineros tratan de expulsar de tribunas y galerías a personas que no han incurrido en falta alguna.

Protesto por ello, y, especialmente, porque el señor Presidente del Senado no ha adoptado ninguna medida sobre el particular.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El Presidente del Senado no ha tomado ninguna medida, porque las fuerzas de Carabineros tienen orden de expulsar del recinto del Senado a cualquiera persona que haga manifestaciones.

El señor **Walker**.— Sería un error de interpretación del Reglamento. El Presidente del Senado está llamado a mantener el orden en la Sala, y tiene facultades, cuando se producen desórdenes, para hacer despejar las galerías. La práctica inveterada del Parlamento ha sido prevenir a las galerías de que se hará uso de esta facultad. Lo que ha ocurrido hace algunos momentos, ha sido una simple manifestación de aprobación, y no me parece que sea motivo suficiente para hacer despejar, sin más trámites, las galerías.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El Presidente del Senado sólo ha llamado

la atención, en el sentido de que está prohibido hacer manifestaciones, y cree que las fuerzas de Carabineros han procedido correctamente.

El señor **Guevara**.— Bastaba con llamar la atención.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Pero no se puede expulsar a nadie de este recinto!

El señor **Guzmán**.— ¡No se ha expulsado a nadie, Honorable Senador!

El señor **Contreras Labarca**.— Nuestra protesta lo había impedido. Pero en este momento, precisamente, están sacando a una persona. ¡Es un abuso!

El señor **Walker**.— Decía que el propio Poder Ejecutivo se ha encargado de decirnos que no podemos prestar nuestra aprobación al presente proyecto de ley, porque el propio Presidente de la República manifestó que sólo necesitaba facultades extraordinarias mientras entrara en plena vigencia la ley llamada de Defensa Permanente de la Democracia. De modo que no veo cómo los Senadores van a ser más papistas que el Papa. Y si el propio Presidente de la República dijo que no necesita ya de facultades extraordinarias, y que sólo las pedía mientras entrara en vigencia la Ley de Defensa de la Democracia, que es de carácter permanente, no veo cómo los Senadores podrían empeñarse en decir al Ejecutivo: "Sí, señor Presidente, usted necesita estas facultades, que usted ha declarado que no necesita".

No dudo, señor Presidente, como lo ha dicho el señor Ministro del Interior, de que haya en estos momentos, que haya habido o que pueda haber mañana, alguna reunión de un ex Oficial de Ejército con algunos Suboficiales. Y desearía saber en qué país del mundo no ocurren hechos semejantes. Declaro que daría gustoso mi voto a un proyecto de ley de facultades extraordinarias, si acaso se tratara de actos de la gravedad que expresamente califica la Constitución Política del Estado. Pero nuestra Carta Fundamental no nos ha permitido jamás dictar leyes de facultades extraordinarias por el sólo hecho de que en un lugar se hayan reunido un ex Oficial y algunos ex Suboficiales del Ejército, o porque se haya impreso, según he oído, en un local subterráneo, un periódico. Repito que éstos no son motivos para poner al País en la situación anormal que significa el uso de facultades extraordinarias, porque si esto ocurriera, tendríamos que vivir permanentemente entregados a los regímenes de estas facultades, pues no hay país en

el mundo en que no ocurran hechos semejantes. Por eso, también, nuestra Constitución fué muy sabia al no entregar al capricho del legislador el derecho de otorgar facultades extraordinarias; por el contrario, ha dejado terminantemente establecido cuáles son los casos en que el Poder Legislativo podría otorgar esta clase de facultades. En efecto, el número 13 del artículo 43 establece que se puede restringir la libertad personal o de imprenta, suspender o restringir el derecho de reunión en estos tres casos: "cuando lo reclama la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, la conservación del régimen constitucional o de la paz interior". Y no hay más.

Se ha dicho, con impropiedad —lo ha dejado entender el Mensaje y he creído entenderse así al señor Ministro del Interior—, que la Ley de Defensa de la Democracia sólo sirve para castigar los delitos. Este es un profundo error, es un desconocimiento de toda la historia que ha tenido en Chile el régimen sobre seguridad interior; significa retrotraer las cosas al tiempo en que sólo regía nuestro Código Penal que, en esta materia, era sumamente anticuado. El Código Penal, en realidad, sólo castigaba la tentativa cuando en algunos pueblos se tocaban las campanas para llamar a la población a subvertir el orden público. Tuve el honor de proponer el primer proyecto sobre seguridad interior del Estado, en el que se cambió totalmente el anticuado concepto de que las leyes de seguridad sólo penan delitos consumados, y se estableció la doctrina moderna de que el Estado tiene también derecho a defenderse, previniendo la comisión de actos destinados a alterar el orden público, es decir, se penan las tentativas de delitos, y sabemos que la Ley de Defensa de la Democracia está llena de disposiciones encaminadas a prevenir delitos. Es la ley más amplia, más rigurosa que conozco, a excepción —tal vez, si puede compararse— de la ley brasileña. En realidad, no existe en el mundo una legislación más restrictiva, que contenga mayores penalidades y que establezca mayor número de hechos susceptibles de ser penados, que la legislación de Chile sobre seguridad interior del Estado, sobre todo en la forma en que ha quedado después de la dictación de la ley sobre Defensa de la Democracia. Por lo tanto, esta última ley, como muy bien lo expresó S. E. el Presidente de la República en el Mensaje

que nos envió al solicitar la prórroga anterior, es suficiente para que el Gobierno pueda mantener el orden público, la seguridad de la población, la libertad, la paz interior y el funcionamiento de nuestras industrias. En consecuencia, estamos en presencia de una ley innecesaria, de acuerdo con la propia opinión del Ejecutivo.

Ahora quiero llamar la atención del Honorable Senado, hacia la enorme gravedad que encierra el artículo 1.º de este proyecto de ley, que dice: "Se autoriza al Presidente de la República para usar de la facultad de restringir la libertad personal, contemplada en el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.º de la ley N.º 5,163, de 28 de abril de 1933, pudiendo ejercer en especial la facultad de trasladar a las personas de un punto a otro del territorio de la República".

En realidad, señor Presidente, este artículo no contiene restricciones, ni en cuanto a territorio, ni en cuanto a tiempo, ni en cuanto a circunstancias. Cualquiera ciudadano de la República, el más pacífico, puede ser trasladado de un punto a otro de la República, si así lo determina una simple medida de carácter administrativo.

¿Y en qué momento se nos propone esto, señor Presidente? En el momento en que el País se prepara para hacer frente a las elecciones generales de Senadores y Diputados en toda la República. En otras palabras, se ha sacrificado la libertad de sufragio, porque, en efecto, bastará que un funcionario administrativo dé una información errónea para que se pueda trasladar a cualquiera persona de un punto a otro del territorio nacional. Así está ocurriendo con la exclusión de ciudadanos de los registros electorales; están pagando justos por pecadores, y muchos ciudadanos pacíficos, que jamás han cometido actos que atentan contra la seguridad interior del Estado, han sido incluidos, por Intendentes o Gobernadores, en las listas de aquéllos que deben ser eliminados de los registros. Así está ocurriendo en la Administración Pública, pues muchas personas, que pertenecían a diferentes reparticiones, que jamás han tenido nada que ver con el comunismo, han sido eliminados de ellas, so capa de que son comunistas. Conozco el caso de muchos correligionarios distinguidos que han prestado servicios a mi partido por

más de doce, catorce o dieciséis años, que han estado siempre inscritos en sus registros, a los cuales se ha separado de sus cargos, so pretexto de que son comunistas.

No hago cargos al señor Ministro del Interior por estos hechos. Reconozco la buena voluntad con que ha desempeñado siempre sus altas funciones; pero comprendo, al mismo tiempo, que no puede un solo hombre penetrar todos los rodajes de la Administración Pública y hacer fe en todos los funcionarios que a ella pertenecen, a lo largo de toda la República.

Considero muy grave el hecho que he señalado. ¿Cómo podría el Senado permitir que cualquier ciudadano pudiera ser trasladado de un lugar a otro de la República, incluso hasta el día de las elecciones, hasta el primer domingo del mes de marzo del año próximo? En resumen, se entregaría al Ejecutivo la facultad de determinar quiénes van a tener en el País derecho a sufragio y quiénes no van a gozar de ese derecho inalienable y fundamental, consagrado en todos los regímenes democráticos medianamente constituidos.

A mi juicio, señor Presidente, el Ejecutivo ha debido adelantarse a proponer, respecto de este artículo, lo que ha propuesto respecto de las zonas de emergencia, que revisten una gravedad menor. Por lo menos, de ellas ha dicho que las suspenderá quince días antes de las elecciones. Ha demostrado, así, siquiera, cierto propósito de que las elecciones se realicen en las condiciones en que deben efectuarse en un país libre; pero respecto de esta otra facultad, mucho más grave, mucho más trascendente, que es el traslado de cualquiera persona a cualquiera parte del País, en cualquiera época, incluso el día del plebiscito electoral, me parece inadmisibles que se haya propuesto siquiera al Congreso semejante medida.

El artículo 2.º, que se refiere a las zonas de emergencia, estaba tan mal estudiado, que el propio señor Ministro de Justicia ha enviado ahora a la Mesa, antes de oír siquiera la opinión de los señores Senadores, una indicación que tiende a restringir su significado.

Dice el artículo 3.º, propuesto por el señor Ministro: "Los Jefes de las Zonas de Emergencia tendrán, en general, las facultades mencionadas en el artículo 3.º del decreto con fuerza de ley N.º 34/2245, salvo las enumeradas en las letras c), d) y f) de ese precepto".

Esta disposición disminuye en algo, si quiera, la gravedad del hecho que he señalado. Tal como venía el proyecto, el Ejecutivo quedaba facultado para reprimir dentro de las zonas de emergencia, toda propaganda antipatriótica, y no olvidemos que para los Gobiernos es antipatriótica cualquiera propaganda que no sea de su agrado...

—(Risas).

...ya sea que dicha propaganda se haga por medio de la prensa, la radio, el cine, el teatro o por cualquier otro medio.

El proyecto que se nos envió otorgaba al Ejecutivo la facultad —y creo que algún partido político acordó votar sin mayor examen— de controlar la entrada y la salida de las zonas de emergencia y el tránsito en ellas, y someter a la vigilancia de la autoridad a las personas que se consideren sospechosas. Afortunadamente, el señor Ministro, con muy buen sentido, a última hora, en la indicación que acaba de formular, excluyó estas dos facultades, pero dejó vigente esta otra, que es más comprensiva: "Impartir todas las órdenes que estime necesarias para mantener el orden interno dentro de la zona". Esto lo comprende todo. Tal vez el propio señor Ministro reparó en que no tenía objeto repetir las otras disposiciones, cuando rige la letra e) del artículo 2.º del decreto con fuerza de ley que acabo de citar.

¿En qué forma se va a restringir la libertad electoral?

Se ha hablado aquí de actos de sabotaje. Soy muy partidario de prevenir y sancionar todo acto de sabotaje, como todo acto contrario a la seguridad interior del Estado, pero no se especifican éstos en la ley. No se nos dice que esta ley va a ser destinada a impedir actos de sabotaje, ni siquiera tales o cuales actividades delictuosas. El proyecto no distingue, y, por lo tanto, cualquiera persona podrá ser trasladada de un punto a otro de la República, sin especificación de la causal legal.

A mi juicio, esto es gravísimo, señor Presidente. Nadie ha sido, en este Senado, más partidario que yo de las leyes encaminadas a asegurar el orden público. Nadie ha propiciado más que yo las iniciativas destinadas a reglamentar esta materia, que nuestra legislación antigua no reglamentaba. Pero, junto con haber hecho eso, junto con haber contribuido como el que más, al otorgamiento de facultades extraordinarias, cuando ha existido el peligro de que

se paralice la vida del País, yo le digo al Senado en este momento, que no tenemos derecho a amagar la libertad electoral, por que ello significaría el desprestigio del Congreso que se va a elegir el primer domingo de marzo y perjudicaría el buen nombre ganado por la democracia chilena en todo el mundo.

¿Qué provecho van a sacar los Senadores y Diputados elegidos en un acto electoral verificado dentro de un régimen de facultades extraordinarias, calificadas de "innecesarias" por el Presidente de la República?

Yo pido que meditemos sobre estos hechos, señor Presidente.

No he querido pronunciar un discurso. He querido sólo decir que el clima de violencia innecesario, lejos de producir tranquilidad de espíritu, lejos de contribuir a la paz social, produce quebrantamiento. Creo que el exceso de rigor, las medidas excesivas e innecesarias, no establecidas en la Carta Orgánica del País, pueden producir, Honorable Senado, acontecimientos que todos nosotros lamentaremos.

Se está abusando de estas medidas extraordinarias, se está penetrando en el campo sindical, se están desconociendo derechos de obreros buenos, que nada tienen de comunistas ni de agitadores; de obreros independientes o afiliados en partidos que mantienen otros principios y normas, y, sin embargo, se les ha hecho objeto de persecuciones. Ahora la persecución sería mucho más grave, porque sería llevada al terreno electoral; o sea, sería una persecución que amargaría los fundamentos mismos del régimen democrático, que hemos conquistado con tantos esfuerzos y penalidades.

Si el día de mañana el Ejecutivo tiene, realmente, alguno de los motivos enumera-

dos en la Constitución Política del Estado para pedir facultades extraordinarias, yo sería el primero en otorgárselas. Si mañana tuviéramos cuartelazos, si hubiera intentos, por parte de los militares, de entronizar en Chile el más funesto de los regímenes, como es el militar, yo sería el primero, como lo he hecho siempre, en pedir al Senado todas las facultades necesarias para el Presidente de la República. Pero, cuando no se nos presentan hechos, ni causas de las mencionadas en la Constitución Política, y, en cambio, nos encontramos abocados a una campaña electoral, que requiere para su funcionamiento la garantía básica de todos los derechos del ciudadano, yo digo, señor Presidente, que no podemos llegar tan lejos; no podemos amagar la libertad electoral, y por eso pido al Senado que medite con serenidad.

Hablo sin pasión, puesto que declaro que he sido uno de los cooperadores más eficaces que ha tenido el Gobierno para obtener el otorgamiento de facultades extraordinarias, pero las de antes estaban legítimamente fundadas, y, en cambio, las de ahora no lo están. Por eso, le pido meditación al Honorable Senado, a fin de no presentar al País, en el exterior, con unas elecciones verificadas bajo el régimen de facultades extraordinarias. Respetemos la libertad electoral, que es la libertad básica para la convivencia social. En esta forma, señor Presidente, prestigiaremos nuestra instituciones y resguardaremos mejor el orden público.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—
Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 13 minutos.

Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.